AÑO XI BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1891 NÚM. 204

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
Vocales: D. F. de la Barra, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera, Dr. Julio A. García
SECRETARIO: — D. Trinidad S. Osuna

DIRECTOR: D. Juan M. de VEDIA—REDACTOR: D. Antonio ATIENZA y MEDRANO.

REDACCIÓN

LAS EXCURSIONES ESCOLARES

Llegado el momento de dar de mano á las tareas escolares con la clausura del año académico y el principio de las vacaciones, parece natural que profesores y alumnos mediten sobre los resultados obtenidos en la campaña que acaban de realizar, examinen las deficiencias observadas en la aplicación de los procedimientos que han practicado, y se preocupen de mejorar las condiciones del trabajo que les espera en el año próximo, á fin de ir perfeccionando incesantemente la obra encomendada por la sociedad á sus esfuerzos y á su estudio.

Maestros y discípulos, como viajeros animosos que llegan en este momento de descanso al fin de una jornada, deben echar una ojeada al camino recorrido, medir la distancia que han salvado, contemplar la región que dejan explorada, confesar, con aquella ingenuidad con que cada cual debe hablar á su propia conciencia, las dificultades que han estorbado su marcha, los vacios que han observado y el malestar que en ocasiones han sentido por no haber recogido de sus afanes todo el fruto que de antemano se prometieron.

Dar expresión á alguna de esas observaciones, que más de una vez no se traducen, por su falta de precisión, sino en un vago descontento: tal es el objeto de estas líneas.

En los ejercicios de prueba de fin de curso, destinados á acreditar los adelantos realizados por los alumnos, todos cuantos intervienen ó se interesan en ellos de algún modo ponen algo de su parte para impulsar la educación de los niños por senderos extraviados.

Los profesores, movidos del natural deseo de que no queden oscurecidos sus desvelos, ponen especial empeño en que los niños revelen su suficiencia, más que por la solidez de los conocimientos adquiridos, por la brillantez de la exposición y por una locuacidad, cuyos ecos se desvanecen al siguiente día, sin dejar el rastro de un surco en el espíritu.

Los padres de familia, halagados en su vanidad por esas precocidades infantiles, que recuerdan el sabor desabrido de la fruta cogida del árbol sin estar en sazón, no piden á sus hijos otra cosa que altas calificaciones.

Y los niños, en quienes el sentido de la imitación está tan desarrollado, aprenden en el ejemplo que les dan sus padres y sus preceptores, que lo importante, lo primordial no es saber y educarse, sino salir airoso en esos torneos, donde, disfrazados con el nombre mentido de noble emulación, empiezan á germinar la rivalidad y la envidia.

Consecuencia inevitable de esa preocupación de lucimiento en las pruebas finales de curso es el carácter casi exclusivamente literario que en todos los grados reviste la enseñanza, y del cual viene á ser el primer modelo el mismo profesor, quien, (hablando en términos generales) entiende que desciende de su puesto, si entabla con sus discípulos un sencillo diálogo y se expresa en lenguaje adecuado al escaso desarrollo intelectual de los alumnos; y juzga, por el contrario, que se eleva cuando hace de cada conferencia en su cátedra un magistral y elocuente discurso.

En los estudios superiores de Facultad puede tener alguna excusa ese método de exposición seguida y ra-

zonada, y en todo caso es posible que sus inconvenientes sean compensados por la mayor preparación de los alumnos, por las lecturas á que estos dedican parte de su tiempo á fin de dar fijeza y encadenamiento á sus ideas, como también por el carácter especial de los conocimientos profesionales; pero en la segunda enseñanza y sobre todo en la primera tal sistema didáctico produce perniciosos efectos y esteriliza los esfuerzos más valiosos.

En el supuesto más favorable de que los niños que asisten á las escuelas lleguen á aprender en cada grado el contenido del programa correspondiente, y aun concediendo que no sea la enseñanza exclusivamente memorista, como en más de una ocasión acontece, todo lo que el alumno obtiene, después de seis años de trabajo, es la posesión de una serie de nociones teóricas, cuya ineficacia pone de manifiesto la ineptitud del mayor número para dedicarse á ningún trabajo práctico en la modesta esfera en que muchos han de moverse.

En vista de estos resultados negativos y por virtud de consideraciones de muy diverso orden, se ha venido á reconocer la necesidad imperiosa de reparar esos defectos, ya invocando la conveniencia de atender al desarrollo físico, como medio de mantener el equilibrio entre todas las fuerzas, ya proclamando las excelencias del trabajo manual, como procedimiento adecuado para cultivar ciertas disposiciones naturales y dar base firme á la formación del carácter, ya, en fin, ofreciendo un complemento á la educación literaria y teórica con el poderoso auxiliar de las excursiones escolares, que, aparte su influjo como instrumento de educación científica, pueden suministrar al alumno multitud de conocimientos de aplicación inmediata á la industria, al comercio y á las artes y oficios más usuales.

Aunque en muy reducidas proporciones, algo se hace ya entre nosotros, si no para satisfacer las exigencias de la educación física y del trabajo manual, por lo menos para dar á entender que se reconoce la existencia de esas necesidades. Alguno de los Consejos Escolares de la capital ha llegado á pensar en la instalación de talleres al lado de las escuelas del respectivo distrito, habiendo aplazado la realización del proyecto por dificultades de orden económico que nacen, como desde luego se comprende, de la penosa situación del país, pero sin abandonar el propósito para el instante mismo en que sea posible salvar aquellos obstáculos.

En lo que se nota una especie de invencible repugnancia es en lo tocante á la adopción de las excursiones escolares, tan generalizadas en Europa en los últimos años.

De un modo directo ese sistema de enseñanza se impone para determinados órdenes de estudios, tales como las ciencias físicas y naturales, pues no es posible que el alumno llegue á conocer los organismos animales y vegetales, ni el modo como actúan las fuerzas de la naturaleza por la mera enseñanza oral, por la lectura de los libros de texto, ni tampoco por la inspección de las colecciones de láminas, con que se pretende suplir la observación directa de las cosas.

Muchos de los alumnos que asisten á nuestras escuelas no han de seguir los estudios generales de la segunda enseñanza, ni han de seguir una carrera literaria. En todas partes, y en nuestro país especialmente, el mayor contingente de la población escolar lo constituyen los hijos de las familias más modestas, y ya por esta razón, ya porque no todos los alumnos sienten con viveza el estímulo de una vocación científica, hay que pensar en que la mayor parte habrá de buscar su modo habitual de vida en la agricultura, en la industria, en el comercio.

Ahora bien; esos niños, recluidos constantemente en el local de la escuela, parecen condenados á no recibir más enseñanza que la palabra muerta de los libros, y cuando abandonan las aulas, cada instalación industrial, cada taller, cada cultivo, cada producto manufacturado que se presenta ante sus ojos es una sorpresa y una delación de su ignorancia.

Para cualquier oficio ó profesión á que se dediquen tienen que empezar un aprendizaje de cosas, que en nada se parecen ni guardan la menor relación con los conocimientos estériles que adquirieron en la escuela; y como el tiempo urge y las necesidades de la vida apremian, menosprecian lo que aprendieron en las aulas por lo inútil, y ponen gran apresuramiento en capacitarse para las nuevas ocupaciones por medio de un empirismo casi inconsciente; y de esta manera no llegan á ser nunca hombres de ciencia, ni tampoco grandes industriales, comerciantes ó agricultores.

El tiempo que emplea un profesor rodeado de sus alumnos en mostrarles, por ejemplo, una fábrica de papel, de cerveza ó de tejidos, y en explicarles con el auxilio del industrial las trasformaciones que experimenta la materia prima hasta convertirse en un producto elaborado, es mucho más fructífero que toda una semana invertida en obligarles á aprender las minuciosas é indigestas reglas de la Ortografía, que prácticamente, en muy poco tiempo y descri-

biendo las mismas fábricas y talleres visitados, pudieran luego aprender sin esfuerzo ni disgusto.

Las excursiones escolares ofrecen, además, entre otros mil aspectos interesantes, uno que el educador no puede echar en olvido: el que se refiere á la influencia bienhechora del contacto con la naturaleza en la conservación de la salud, en el desarrollo de las fuerzas físicas y en el consiguiente regocijo del ánimo.

Parte de esa influencia benéfica está representada por la superioridad incuestionable de la gimnasia al aire libre sobre la gimnasia de salón, consistente en ejercicios regimentados sin espontaneidad alguna y dentro de una atmósfera enrarecida, como lo es siempre la del aire confinado de las habitaciones.

Si las excursiones no están prescritas expresamente en los programas, tampoco existe ninguna disposición que las prohiba, y por lo tanto, depende de la iniciativa de los maestros el ponerlos en práctica, con la seguridad del éxito y del aplauso.

Bueno es que en las conferencias de maestros con tanto acierto establecidas se discuta sobre métodos de enseñanza y sobre las ventajas de este ó aquel procedimiento para la enseñanza de la Aritmética, de la Gramática ó de la Geografía; pero bueno sería también que, profundizando un poco más en los motivos que esterilizan los esfuerzos de los educadores, se pensara en suplir los medios de que actualmente carece la enseñanza, para hacerla útil y fructífera.

Las representaciones de las cosas, de los seres, de los lugares y de los productos de la industria, por medio de dibujos, láminas y mapas, tienen, sin duda, su utilidad como elementos subsidiarios y supletorios; pero, siempre que sea posible, la contemplación directa de las cosas debe preferirse á la imagen representativa, la cual no tiene nunca la verdad, el relieve ni la vida que ofrecen los objetos mismos observados.

Considerada la cuestión desde este punto de vista no habrá quien no reconozca las ventajas de las excursiones escolares y la urgencia de empezar á ensayarlas como uno de los medios más poderosos de educación en nuestras escuelas.—A. A. y M.

SECCIÓN OFICIAL

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO SR. D. SALVADOR DIEZ MORI

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1890

Buenos Aires, Enero 1891.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. don Benjamin Zorrilla:

Tengo el honor de elevar á la consideración del señor Presidente el informe anual relativo al estado de la enseñanza en las escuelas de mi sección.

Antes de hacer notar la marcha y necesidades de cada una de ellas, voy á tratar, siquiera sea someramente, ciertos puntos generales, que merecen, á mi juicio, ser tenidos en cuenta para la mejor organización de aquellos establecimientos.

I

Las escuelas de la Sección 3ª, con una que otra excepción, han progresado notablemente, desapareciendo muchos de los obstáculos que esterilizaban los esfuerzos de maestros y directores. Si aun se nota, en algunas pequeñas deficiencias, debido es á que no todos los educadores saben imprimir al gobierno escolar el sello que le es propio, aunque pongan en práctica los medios que les son recomendados por Consejos é Inspectores, aunque no dejen de observar las prescripciones reglamentarias emanadas de la superioridad. Y es porque no todos los preceptores están dotados del carácter peculiar que acentúa la personalidad del maestro.

Cuando recorro cada día las clases, estudio detenidamente la manera de proceder del pedagogo, y deduzco, en consecuencia, su valor.

El hombre apático, el que no siente latir su corazón al contacto del sentimiento puro que revela el niño en sus miradas, en sus conversaciones, en su modo de ser, ese no es maestro; cuando más, será un buen instructor; pero nunca podrá contarse entre los que cultivan la mente infantil á la par de las facultades morales y psíquicas, entre los que forman espíritus elevados exentos de inclinaciones malévolas, entre los que saben infundir en tiernas almas el amor á lo verdadero, lo bello y lo bueno.

Ese otro, nervioso, impaciente, dispuesto en todos los momentos á mirar con gesto airado, que sólo habla al educando haciendo uso de fríos monosílabos, que nunca asoma á sus labios una sonrisa de aprobación, ese no es educador, no es digno de tal nombre, porque transforma al alumno en un sér apocado, hace de él un servil cuando no un maniquí.

Y aquel, cuya verbosidad es notoria, que pasa su tiempo reprendiendo, que siempre está amonestando á los pequeñuelos, siempre poniendo de relieve sus menores imperfecciones, no educa tampoco porque desconoce la naturaleza del niño, no sabe dirigir su sensibilidad, inocula en su corazón el germen de innobles pasiones.

El buen maestro, el eximio educador es mesurado en sus palabras, dulce, apacible, sereno en su trato con sus discípulos, firme en sus resoluciones sin hacerse desagradable ni odioso; es siempre dueño de sí mismo, nada le irrita, nada le molesta; es todo cariño para el educando, le anima, desvanece sus temores, estimula sus deseos de aprender, estudia su natural, hace amenas las lecciones; es expansivo y reservado, activo y metódico, ejemplar en su conducta, hombre y niño á la vez.

II

Muchos años ha que las autoridades escolares habría dispuesto no nombrar miembros de una misma familia para desempeñar el cargo de maestros en una misma escuela; pero cayó en desuso aquella resolución.

Y, sin embargo, esa medida hubiera evitado abusos; hubiera contribuído eficazmente á mejorar la marcha de la tarea escolar en varios establecimientos de educación, donde hay profesores cuyo vínculo de parentesco es estrecho; hubiera concurrido, de consuno con tantas otras disposiciones acertadísimas del Consejo Nacional de Educación, á elevar el nivel intelectual de algunos educadores, y á la buena disciplina de ciertas escuelas.

No concretamos la tesis, hablamos en general.

Un preceptor ó preceptora que está al frente de una escuela y tiene colaboradores parientes; esposa, hijos, hermanos ó primos, no puede exigir con entereza el cumplimiento estricto del deber. Las consideraciones á que obliga el ser miembro de una misma familia, el cariño acendrado que no ve imperfecciones en sus allegados, la tendencia natural de encarecer las dotes intelectuales de los suyos, estos y otros motivos más, que callo, se aúnan para que un espíritu de parcialidad domine la situación escolar, y tienda á que la labor no sea tan eficaz y fructífera como debiera ser. Y no se me diga que allí donde hubiera dos, tres ó cuatro hermanos hijos ó padres interesados en prestigiar un establecimiento, ha de dar resultados brillantes la enseñanza. Suele suceder raras veces, porque no es posible que un padre, hijo ó hermano manifiesten á los superiores la indolencia, ineptitud, falta de asiduidad de uno de la casa, y esa ocultación trae en pos de sí la decadencia de la clase y, consiguientemente, el mal éxito en la educación de los niños que la forman.

Yo bien sé que hay personas intransigentes con irregularidades, aunque pertenezcan á su familia los que hayan incurrido en ellas; mas teniendo en cuenta el corto número de aquéllas, y la violencia que han de sentir al denunciarlas, prudente es precaver un estado tan crítico capaz de desviar las más rectas intenciones.

III

Frecuentemente en mis visitas á las escuelas sorprendíame ver entre los alumnos, niños que no tenían la edad escolar, permaneciendo en las clases ó durmiendo ó fastidiándose á más y mejor, aguardando con ansiedad el término de trabajos poco atractivos para ellos. Pero, señores, sola preguntar á los maestros, ¿qué hacen aquí estas criaturas? ¿por qué los admiten en la escuela no habiendo cumplido los años que marca la Ley?

Señor, me contestaban, preséntanse con su matrícula expedida por el Consejo Escolar, y nos vemos obligados á inscribirlos como alumnos, aunque sea en perjuicio de la buena marcha del establecimiento.

Otros directores me decían: hemos querido resistir tal imposición, ateniéndonos al texto de la Ley; mas son tantas las quejas de los padres de familia, que hemos cedido por evitar disgustos.

Y, sin embargo, añadía yo, esos disgustos que han querido ustedes excusarse, se multiplican diariamente en la clase, porque fuerzan ustedes la inteligencia de esos párvulos, enseñándoles materias que corresponden á otra edad, porque su labor se desperdicia, y lo que es más grave, ocasionan la atrofia de cerebros tal vez privilegiados.

A mi entender debían impartirse órdenes terminantes á los secretarios de Distrito, para que sólo matriculasen á los niños que hubieran cumplido seis años, (artículo 2° del D. R. de la L. de E. C.), obligando á los padres ó tutores á presentar la partida de bautismo ú otro documento que hiciere constar aquella edad: así conseguiríamos cortar un abuso que vicia á la escuela y al infante.

Y hay que tener presente además, la manera de pensar de la mayor parte de los padres al procurar que sus hijitos entren en las clases. No les impulsa el deseo de que principien á iniciarse en los primeros elementos del saber, no; lo que se proponen es *quitárselos de encima* por unas horas, como me manifestaba gráficamente un buen señor.

Ya que no tenemos Jardines de Infantes, tan necesarios para disciplinar facultades embrionarias, dejemos á las endebles criaturas en sus casas, hasta que su desarrollo físico sea vigoroso por efecto de la propia actividad, y entonces abrámosle las puertas de la escuela infantil y elemental.

IV

Una de las malas prácticas arraigadas en algunas de nuestras escuelas, especialmente en las de niñas, y que he combatido constantemente, es la de dictar á los alumnos extractos de textos sobre determinadas materias.

Males sin cuento se producen á la cultura intelectual del niño empleando ese medio de enseñanza, males que apuntaré brevemente, siquiera sea para mostrar con cuanto acierto se prohibieron aquellos dictados (artículo 20 del R. G. de E.)

No hay más que echar una ojeada á los cuadernos de copia ó dictados para darse cuenta de trabajos incorrectos en todo sentido.

Principiemos por la parte material: la formación de signos, sílabas y palabras.

Observemos:

Necesario es descifrar lo que dicen, ó quiso decir el autor de rasgos informes, que á todo se parecen menos á letras: mal formadas, sin la unión conveniente, unas veces demasiado inclinadas, completamente verticales otras, son la imagen del desorden y del desaliño.

Y debe advertirse que muchos de los mismos niños que trazaran tan mal los caracteres en los cuadernos, presentan planas caligráficas bastante bien acabadas, varios han adquirido una letra regular, algunos, casi perfecta; pero, cuando se les dicta rápidamente, con rapidez escriben: de aquí la imposibilidad de dar buena forma á los signos.

Resulta entonces que el alumno va perdiendo poco á poco los conocimientos que posee sobre el arte de escribir, y llega á ser para él un hábito grabar descuidadamente trozos ininteligibles. Imposible es después que reforme su letra: nunca volverá á pintar con destreza los caracteres, nunca será pendolista, ni menos calígrafo.

Pasemos á examinar la parte ortográfica de los dictados.

Pocos son los renglones que resisten un examen gramatical.

Cuando no son errores crasos los que resaltan en aquellas líneas, aparecen equivocaciones á granel: confúndese la *b* con la *v*, la *c* con la *s* y la *z*, la g con la *j* y hasta la *y* con la *ll*.

El preceptor ó preceptora no tiene tiempo para corregir tantas faltas, y deja sin enmienda los manuscritos, que sirven más tarde de original á otros niños, quienes los copian con sus defectos é incorrecciones.

A nadie se escapará las consecuencias de esos descuidos: se arraiga en el educando la práctica de trabajar automáticamente, sin darse razón de lo que hace, sin parar mientes en la estructura de las palabras, ni en los signos que las constituyen.

Consideremos aquellos dictados bajo otro aspecto.

¿Son esos apuntes un medio eficaz para robustecer las facultades?

Todo lo contrario.

Se ha dicho y repítese á cada momento, que el maestro debe guiar al alumno en la adquisición de los rudimentos, debe procurar que éste investigue por sí solo los hechos ó fenómenos naturales, y que por inducción y deducción encuentre principios y leyes, y haga las aplicaciones de esos principios.

Cierto es que no todas las verdades pueden ser descubiertas por el escolar; pero ahí está el maestro para ayudarle á descorrer el velo que las oculta.

Si se obliga á los alumnos á estudiar de memoria los apuntes, volvemos á hacer uso de procedimientos repro-

bados hoy por todo preceptor ilustrado; volvemos á aquellos tiempos, relegados ya al olvido, en que el educando recitaba páginas enteras del texto, ateniéndose más á la letra que á los conceptos; volvemos á cultivar exclusivamente una facultad con detrimento de todas las demás.

El niño debe tomar nota de sus observaciones, debe abrir juicio sobre puntos dilucidados, y manifestar su parecer por escrito; mas, esas composiciones corregidas por el maestro en presencia de aquél, advirtiéndole los errores que hubiere vertido, ó mejor, tratando que él los descubra, no han de ser copiados por sus compañeros.

V

4º Distrito

Dos superiores de varones y de niñas, dos elementales de niñas, una nocturna de adultos y una correccional, total seis, son los establecimientos de educación común que existen en el distrito.

Todos funcionan en edificios fiscales, á excepción de la elemental número 2.

No hubo interrupción alguna en la tarea diaria durante el año.

La escuela superior de varones dirigida desde hace meses por el Sr. Meggy, sigue una marcha progresiva, á pesar de las inasistencias continuas de muchos maestros, que fué necesario apercibir seriamente.

El edificio exige prolijas reparaciones en techos y paredes.

La superior de niñas cuenta con un personal activo é inteligente en su mayor parte: es una escuela muy concurrida.

La elemental núm. 1, á cuyo frente se encuentra una preceptora laboriosa y capaz, tiene aún algunas maestras poco idóneas para el cargo que desempeñan.

La núm. 2, si exceptuamos la directora, no está dotada de un personal docente muy apto ni diligente.

Las nocturna y correccional están bien regentadas. En la primera se ha notado poca concurrencia de adultos últimamente.

El número de alumnos que asistió á dichas escuelas, ascendió á 1214, término medio, en el primer semestre, y 1247 en el segundo Inscriptos en el primer semestre 1485, y en el segundo 1595 (Anexo A.)

Los maestros son 41.

VI

7º distrito

Nueve son las escuelas de este distrito: dos superiores de varones y de niñas, dos elementales de varones, tres elementales de niñas, una infantil y una nocturna de adultos.

Todas ocupan edificios fiscales. La elemental de niñas núm. 2 se clausuró el 15 de Noviembre, á causa de haberse desarrollado la viruela entre varias personas de la familia Curto. Reabrióse el 17 de Noviembre.

Nada dejó que desear este establecimiento en su organización. El personal es constante en el cumplimiento del deber.

También se suspendieron las tareas por algunos días en la superior de niñas, hasta que la directora y varias alumnas atacadas de enfermedad contagiosa, recuperaron la salud. Tomáronse todas las medidas que aconseja la higiene á fin de que no se propagase aquel mal.

Las demás escuelas continuaron sus funciones con toda regularidad.

En la superior de varones hubo muchas inasistencias á las clases por parte de los maestros, lo que ocasionó un recargo de trabajo para el director y demás empleados asistentes.

El señor Scarpa tuvo á su cargo inmediato el 6º grado, y atendió la marcha general del establecimiento, pudiéndose aseverar que ha sido uno de los directores que se han dedicado á la labor con más perseverancia y entusiasmo en el curso.

La escuela elemental de varones núm. 3, sufrió las consecuencias de la poca puntualidad á la tarea de los maestros, salvas honrosas excepciones. Su director, señor Aubín, vió defraudadas sus esperanzas, porque el éxito no respondió á sus aspiraciones.

La núm. 6 de niñas se ha distinguido notablemente. Su personal enseñante bien dirigido por la señorita Butty, ha dado pruebas de constancia y competencia.

La núm. 7, también de niñas, es una escuela recomendable. La Srta. Pereyra ha sabido introducir inteligentes reformas en los métodos y procedimientos de enseñanza que se empleaban anteriormente. Las maestras siguen sus indicaciones, y procuran modificar antiguas prácticas poco pedagógicas.

La núm. 4 de varones estuvo bien organizada. Tiene algunas maestras bastante inexpertas.

La infantil núm. 8 ha sido muy concurrida por niños de ambos sexos.

Notóse escasa asistencia de adultos, durante los últimos meses del año, en la nocturna.

Alumnos presentes en las escuelas del 7º distrito, primer semestre del año, 2194, término medio; segundo 2249· siendo los inscriptos 2719 y 2815.

Los maestros son 66.

VII

8º distrito

Las seis escuelas comunes del distrito: dos superiores de varones y de niñas, dos elementales de niñas, una elemental de varones y una infantil, están instaladas en edificios fiscales: son insuficientes para el número de niños que hay en la localidad. Sería conveniente y hasta necesario crear una mixta por los alrededores de los talleres del ferrocarril del Sud. llenaríase apenas se abriera.

También daría resultados benéficos la apertura de una escuela nocturna en el barrio San Antonio, para los obreros, muchos de ellos niños, de las fábricas de fósforos, alpargatas etc., que no reciben educación alguna, y que carecen de toda instrucción primaria.

Con regularidad han seguido su curso las clases en las escuelas, salvo la núm. 4, que suspendió las tareas durante veinte días de Octubre, por haberse enfermado uno de los empleados que vive en la misma casa-escuela.

Se han realizado trabajos notables de organización, implantándose en algunos establecimientos formas de enseñanza recomendables, enmendándose en otras métodos deficientes que se habían arraigado, tal vez inconscientemente, obteniéndose en todas ó casi todas un resultado lisonjero que satisfizo plenamente nuestras aspiraciones.

No debo pasar en silencio los sobresalientes adelantamientos que mostraron los alumnos de las escuelas elementales núm. 2, á cargo de la señorita Antonia Capurro, y núm. 6, que dirige el señor José María García.

En el primer semestre asistieron á las escuelas, término medio, 1331 niños y 1184 en el segundo. Inscriptos 1616 y 1622.

Maestros: 38.

VIII

12° DISTRITO

Las escuelas comunes de este distrito son las siguientes: dos superiores de varones y de niñas, cuatro elementales de varones, cinco elementales de niñas, una infantil y una nocturna: total 13.

Refundidas la escuela núm. 3 de varones y núm. 4, y trasladadas al bello edificio fiscal, con comodidad para cuatrocientos niños, Pichincha y Brasil, y la infantil núm. 10 en la núm. 6, quedarán instaladas en el próximo curso escolar, once establecimientos de educación. Ocho funcionarán en edificios propiedad del Consejo Nacional, y tres en casas particulares; pero pronto pasarán éstos á ocupar edificio propio, hoy en construcción, San Juan y Pichincha. Muchas son las inasistencias de los maestros à las clases, inasistencia que perturba el gobierno escolar, y por consiguiente, irrogan males irreparables á la educación de miles de niños. Estas faltas de asistencia y puntualidad del personal han sido considerables en la superior de varones. Algunos de los maestros tienen aptitudes menos que medianas, pocos las poseen buenas y sólo uno ó dos se distinguen como educadores.

Debe dotarse esta escuela de empleados competentes que secunden los esfuerzos de su activo director señor Otamendi.

Las clases de la supèrior de niñas, cuya directora es la señorita Menard, están regenteadas por maestras idóneas, en general, siendo los resultados de la enseñanza sumamente satisfactorios.

Las escuelas elementales de niñas núm 2, 6 y 9, á cargo de las señoritas Viale, Marsan y García, se han distinguido, mereciendo las alumnas, en los exámenes, honrosas clasificaciones. El tercer grado de la núm. 9 fué el único que no alcanzó brillante éxito.

Las demás escuelas, á excepción de una que otra, dedicáronse con regular empeño á la tarea diaria. Es de esperar que sus directores, hábiles maestros en su mayor parte, emprendan con más vigor sus trabajos en el nuevo curso de 1891.

Asistieron á las escuelas comunes del distrito 2500 alumnos, término medio, el primer semestre, y 2457 el segundo. Los inscriptos fueron 3100 y 3151.

Maestros: 71.

IX

13° DISTRITO

A trece se eleva el número de escuelas que existen en aquella localidad: dos superiores, de varones y de niñas, dos elementales de varones, cuatro elementales de niñas, cuatro infantiles y una nocturna de adultos.

Solamente cuatro escuelas ocupan edificios fiscales: la superior de varones—Industria 471—la nocturna, establecida en el mismo local y las elementales de varones—Australia 291 y Lamadrid 395. Esta última tiene un edificio en ruinas.

Los otros establecimientos de educación común, instalados en casas particulares, además de los muchos defectos inherentes á locales construidos para viviendas de familia, con poca luz y mala ventilación, son insuficientes para el número de niños que contienen y que desean concurrir á las clases.

El alquiler mensual de esas casas particulares es de 1960 pesos moneda nacional.

Ahora bien: ¿podría hallarse un medio que mejorara las condiciones educacionales del distrito, disminuyendo al mismo tiempo los gastos originados por tantos alquileres onerosos?

Sí; levantando dos ó tres edificios en parajes determinados, con extensión para dos mil alumnos.

Sería necesario, á objeto de realizar tal propósito, adquirir un terreno en la calle General Olavarría ó alrededores de la Secretaría del Consejo Escolar, donde se construyese un edificio para ochocientos ó mil alumnos. Se trasladarían á él cuatro escuelas: Superior de niñas con 300 educandas—Olavarría 529—y tres elementales de niñas—Olavarría 677—Crucero 1151—Australia 91, con 500 alumnas. Alquiler mensual de las cuatro casas, 1020 pesos nacionales.

Reedificando la casa propiedad fiscal—Lamadrid 395—podrían establecerse en ella las escuelas superior de varones con 300 niños y la elemental núm. 11, también con 300.

El edificio de la superior de varones—Industria 471—sería destinado para una elemental de niñas, refundiendo en ella las infantiles—General Brown 1050—con 200 alumnos y Necochea 1488—con 130. El alquiler mensual de las dos casas es 430 $ m/n.

Las escuelas infantiles—California 21 á 33 y Garibaldi 150—por cuyas casas se pagan mensualmente 380 nacionales, podrían funcionar en un solo edificio con capacidad para 500 alumnas.

En los tiempos que corremos no abunda el dinero para efectuar obras de tal cuantía; pero obsérvese que ellas importarían grandes é inmediatas economías, y que sacaríamos á miles de niños de los lugares insalubres, donde permaneciendo hoy diariamente cinco ó seis horas, contraen enfermedades que degeneran en raquitis de cuerpo y alma.

A 1847, tèrmino medio, ascienden los alumnos asistentes á las escuelas comunes del distrito, en el primer semestre, y en el segundo á 1755. Inscriptos en aquel semestre, 2448 y 2434 en el último.

Maestros: 53.

X

Resumiendo: edúcanse en las 47 Escuelas Comunes de los cinco distritos, que comprenden la Sección 3ª, según inscripción, primer semestre 11.419 niños, segundo semestre 11.566; asistentes 9086 y 8892.

El total de maestros, sin contar los profesores especiales, fueron 269. Si á éstos agregamos el número de aquéllos, 30, resultarán 299 personas dedicadas á la educación común de la niñez en la 3ª Sección.

XI

COLEGIOS PARTICULARES

Nada tengo que añadir á los informes presentados en diferentes ocasiones respecto á estos establecimientos Muy pocos son los que funcionan en buenos locales, muy pocos los que se distingan por su dedicación pericial á la tarea escolar.

El anexo B son unos cuadros que manifiestan ciertos datos que creí necesarios para la estadística. Consta en ellos la ubicación de las escuelas particulares en los cinco distritos de la Sección, el nombre del colegio el del director, el número de maestros, grados de enseñanza, alumnos asistentes é inscriptos, estado del mobiliario é higiene de la casa.

En el 4° distrito hay 7 escuelas con 43 profesores. Los alumnos inscriptos son 543. En los dias de mi visita conté 490.

El 7° tiene 22 escuelas con 93 maestros. Número de niños inscriptos 2204; asistentes 1678.

El 8° distrito sostiene 9 colegios con 25 instructores. Niños inscriptos 599; asistentes 477,

En el 12° existen 8 escuelas con 34 educadores y 805 educandos inscriptos; asistentes 749.

El 13° distrito cuenta 6 escuelas con 26 preceptores y 768 alumnos asistentes, é inscriptos 943.

De las cifras anteriores se deduce que los colegios particulares son numerosos en el 7° distrito, (parroquia de la Concepción) y limitados en el 8°, 12° y 13°. (Santa Lucía) San Cristóbal y San Juan Evangelista). En este último distrito, con una población infantil muy crecida, es donde existen menos escuelas particulares.

Resumiendo: hay en los cinco distritos 52 establecimientos de educación particular, con 221 maestros, que instruyen á 5094 niños inscriptos, siendo 4162 los asistentes.

Creo innecesario consignar en este escrito otros trabajos practicados en el año trascurrido, una vez que mensualmente he dado cuenta de ellos al señor Presidente.

Sírvase aceptar la seguridad de mi distinguida consideración y respeto.—*S. Diez Mori.*—Buenos Aires, Enero 17 de 1891.—Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López,* Prosecretario.—Enero 20 del 91.—Señor Presidente:—El informe general del Inspector señor Diez Mori está lleno de observaciones acertadas y datos interesantes; este trabajo demuestra, una vez más, la laboriosidad y recto criterio de su autor.

Son especialmente dignas de mención las razones dadas 1° acerca de la incompatibilidad para ejercer el magisterio en una misma escuela por parientes próximos—2° Sobre la admisión de niños menores de seis años—3° Por la supresión del dictado—4° Por la fundación de escuelas en el 8° y 13° distrito.

Las medidas que solicita acerca del segundo y tercer puntos, están previstas y ordenadas por los arts. 113 y 20 del Reglamento, correspondiendo pasar una circular que exija el fiel cumplimiento de dichas disposiciones y aplicando en caso omiso las penas establecidas.

El precedente informe debe publicarse.—F. DE LA BARRA—*F. Martín y Herrera.*

Resumen de la inspección practicada en las escuelas comunes de la Sección 3ª durante el año de 1890

CATEGORÍA Y NÚMERO DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	DISTRITO	Personal docente: Preceptores	Personal docente: Subpreceptores	Personal docente: Ayudantes	ALUMNOS Inscriptos: Primer semestre	ALUMNOS Inscriptos: Segundo semestre	ALUMNOS Presentes: Primer semestre	ALUMNOS Presentes: Segundo semestre	ESTADO DEL MOBILIARIO	HIGIENE DE LA CASA
Graduada de varones	Comercio 339	4°	7	6	—	483	469	408	369	Bien	Regular
» » niñas	Perú 782	»	5	3	3	391	458	346	364	»	Bien
Elemental » niñas n° 1	Defensa 1431	»	4	2	3	356	421	260	330	Regular	»
» » » » 2	» 083	»	1	1	3	126	149	111	118	»	»
Nocturna » adultos	Comercio 339	»	1	1	—	69	46	34	15	Bien	Regular
Correccional	San Juan 369	»	1	—	—	60	52	55	51	Regular	Bien
		—	19	13	9	1485	1595	1214	1247	—	—
Graduada de varones	Garay 794	7	5	4	1	399	404	375	314	Bien	Bien
» » niñas	Independencia 758	»	5	4	2	293	323	264	275	»	»
Elemental » niñas n° 2	Piedras 1430	»	4	4	1	393	384	301	293	»	»
» » varones n° 3	Europa 1145	»	2	3	1	319	273	250	202	»	»
» » » » 4	Piedras 860	»	3	3	2	301	300	235	250	»	»
» » niñas » 6	Chile 1668	»	3	5	1	386	410	262	319	»	»
» » » » 7	San José 1983	»	2	5	1	422	521	373	450	»	»
Infantil n 8	Lorea 1213	»	1	1	1	146	150	95	126	»	»
Nocturna de adultos	Europa 1144	»	1	1	—	60	50	39	20	»	»
		—	26	30	10	2719	28 5	2194	2249	—	—
Graduada de varones	Montes de Oca 455	8°	3	5	1	412	369	341	302	Bien	Bien
» » niñas	» » »	»	5	2	2	343	367	293	272	»	»
Elemental » » n° 2	General Iriarte 462	»	1	2	2	235	227	181	141	Regular	»
Infantil » » » 4	Santa Rosalía 861	»	2	1	1	245	215	200	136	Bien	»
Elemental » » » 5	Salta 3567	»	1	1	4	131	199	119	125	Regular	»
» » varones n° 6	San Antonio 682	»	2	2	1	250	245	107	208	»	»
		—	14	13	11	1610	1622	1331	1184	—	—

Resumen de la inspección practicada en las escuelas comunes de la sección 3ª durante el año de 1890—(*Conclusión*)

CATEGORÍA Y NÚMERO DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	DISTRITO	Personal docente			ALUMNOS				ESTADO DEL MOBILIARIO	HIGIENE DE LA CASA
						INSCRIPTOS		PRESENTES			
			Preceptores	*Subpreceptores*	*Ayudantes*	*Primer semestre*	*Segundo semestre*	*Primer semestre*	*Segundo semestre*		
Graduada de varones..........	Entre Ríos 1317	12°	5	3	2	523	452	381	379	Bien	Bien
» » niñas..............	» » 1383	»	8	3	3	605	562	462	491	»	»
Elemental » varones nº 1....	Chile 1937	»	1	2	1	141	161	112	122	Regular	»
» » niñas » 2....	Independencia 2115	»	1	1	3	210	221	180	143	»	»
» » varones » 3....	Rioja 1737	»	1	1	1	132	146	111	118	»	»
Elemental de varones nº 4....	Caseros 2420	»	2	1	1	124	115	99	96	»	Regular
» » niñas » 5....	Pasco 961	»	2	2	2	279	266	228	209	»	Bien
» » » » 6....	Caridad y Progreso	»	2	2	1	253	260	196	191	Bien	»
» » » » 9....	Jujuy y Pavón	»	1	3	1	275	266	248	216	»	»
Infantil nº 10....................	Caseros 2420	»	1	2	—	98	115	74	96	Regular	Regular
Elemental de varones nº 11...	Europa 2827	»	2	2	—	190	194	183	186	»	Bien
» » niñas » 12...	Rioja 850	»	2	2	1	231	266	186	181	»	»
Nocturna » adultos............	Chile 1937	»	1	1	1	90	76	40	29	»	»
		—	29	25	17	3151	3100	2500	2457	—	—
Graduada de varones	Industria 471	13°	2	3	3	308	284	235	227	Bien	Bien
» » niñas..............	Olavarría 529	»	3	2	2	275	305	239	219	»	»
Elemental » » nº 3..........	Australia 91	»	1	1	2	160	147	114	109	»	»
» » » » 4..........	Crucero 1151	»	1	1	2	207	199	177	162	Regular	»
» » varones nº 9.....	Australia 291	»	1	1	1	152	150	93	86	»	»
Infantil nº 6.......................	Necochea 1488	»	1	1	1	135	133	106	97	»	Regular
» » 8.......................	Garibaldi 1969	»	1	1	2	214	217	140	185	Bien	»
» » 12.....................	California 23	»	1	1	—	111	117	67	97	Regular	Bien
Elemental de varones nº 11...	Lamadrid 395	»	1	2	3	297	288	227	203	»	Regular
Infantil nº 2.......................	General Brown 1050	»	1	1	2	194	206	165	151	»	Bien
» » 13.....................	Defensa 3266	»	1	1	1	176	169	142	111	»	»
Elemental de niñas nº 14......	Olavarría 677	»	1	1	1	160	155	104	101	Bien	»
Nocturna de adultos...........	Industria 471	»	1	1	—	59	64	38	7	»	»
		—	16	17	20	2448	2434	1847	1755	—	—
	Total general...........	—	104	98	67	11419	11566	9086	8892	—	—

ESCUELAS PARTICULARES DE LA SECCIÓN 3ª — AÑO DE 1890

UBICACIÓN	NOMBRE DEL COLEGIO	NOMBRE DEL DIRECTOR	Número de maestros	Grados de enseñanza	ALUMNOS presentes	ALUMNOS inscriptos	Estado del mobiliario	Higiene de la casa	OBSERVACIONES
4° Distrito:									
Calle Chile 672	Liceo Ibérico Platense	Ricardo A. Nieto	10	6	90	100	R.	B.	Algunas clases son poco extensas y mal ventiladas.
» Chacabuco 670	San Antonio	Macedonia Kiernan	4	3	82	94	B.	B.	Casa amplia.
» Bolívar 731	Instituto Politécnico	Bianchi y Fernández	18	6	187	195	R.	B.	Clases angostas y poco ventiladas.
» Perú 1159	Italo-Franco-Argentino	Domingo Maruge	2	4	35	37	R.	R.	Colegio mal atendido bajo todos aspectos.
» Bolívar 1219	Academia Superior de Señoritas	Lucrecia Díaz	3	4	23	33	B.	B.	Casa cómoda y bien pintada.
» » 1225	Colegio Buenos Aires	Pedro Isbert	4	5	58	64	R.	B.	Funcionan las clases en un salón muy largo: m. 35x55.
» Defensa 1561	Colegio Inglés de Señoritas	Cristina Scaley	2	3	15	20	R.	B.	La salita ocupada por las clases es de reg. dimensión.
		Totales	43	—	490	543	—	—	
7° Distrito:									
Calle San Juan 1256	Liceo Francés	José Moly	2	4	65	70	M.	M.	Local poco atrayente.
» Cochabamba 1416	La Providencia	Vicenta Louit	8	6	225	245	B.	B.	
» Lorea 1264	San Vicente de Paúl	H. Sumaelieri	7	6	380	625	M.	M.	La casa es cómoda.
» Zeballos 1076	Católico de Varones	Felipe Cattayo	2	6	57	62	M.	R.	
» Salta 1264	Colegio San Juan	Elvira Pérez	4	5	60	74	B.	B.	
» Estados Unidos 1086	Instituto Mercantil	J. Cerreda	4	5	58	63	B.	B.	
» » » 850	Colegio Francés	J. Regagnin	3	3	43	50	M.	M.	
» Méjico 1080	Francés de Señoritas	E. Bayano	3	5	39	40	B.	B.	
» Estados Unidos 854	Colegio del Carmen	M. Naval	5	6	—	—	B.	B.	De reciente creación.
» San Juan 782	Unione e Benevolenza	Juan Biso	2	4	71	89	R.	R.	
» Estados Unidos 1080	Nuestra Señora del Rosario	Juana González	3	2	44	51	R.	R.	
» Independencia 734	Colegio Literario	W. Hutchison	8	6	19	66	R.	R.	
» Comercio 1162	Colegio La Capital	Gregorio Baslet	4	4	41	43	R.	R.	
» Europa 727	Escuela Infantil	Josefina Capello	2	3	22	30	R.	R.	
» Zeballos 1567	Patria e Lavoro	Concepción Scarpino	2	3	—	—	R.	R.	
» Chacabuco —	Colegio Rivadavia	Petrona Albis	8	6	50	62	B.	B.	
» Brasil 864	Escuela Santa Catalina	Víctor Durando	4	4	128	133	R.	R.	
» Sgo. del Estero 1243	Colegio Parody	Guillermo Parody	9	—	80	83	R.	R.	
» Independencia 959	Inmaculada Concepción	Mercedes M. Kiermann	6	6	41	57	R.	R	
» Europa 854	Margarita de Savoia	Teresa Marchesse	1	1	13	19	R.	R.	
» Armonía 323	Escuela Infantil	Jova D. de Dameri	5	3	18	25	R.	R.	
» Independencia 1190	Santa Casa de Ejercicios	Ramona Aguerrezabala	5	4	224	317	R.	R.	
		Totales	93	—	1678	2204	—	—	

ESCUELAS PARTICULARES DE LA SECCIÓN 3ª — *(Conclusión)*

UBICACIÓN	NOMBRE DEL COLEGIO	NOMBRE DEL DIRECTOR	*Número de maestros*	*Grados de enseñanza*	ALUMNOS *presentes*	ALUMNOS *inscriptos*	*Estado del mobiliario*	*Higiene de la casa*	OBSERVACIONES
8° Distrito:									
Calle San Antonio 976	Nuestra Señora Auxiliadora	Octavia Bussolino	4	4	106	145	B.	B.	
» Fuentecito 186	Colegio de la Unión	Pedro Miranda	1	3	37	49	R.	B.	
» Salta 3794	Sin nombre	Polonia Weber	1	1	25	27	M.	B.	Local insuficiente y con poca luz.
» Santo Domingo 862	Seminario Inglés	Jorge Graham	5	3	90	108	B.	B.	
» Salta 3522	École Française	Léonie de Barraud	1	3	26	34	R.	B.	Local de cortas dimensiones.
» Universidad 1233	Escuela Cristiana	Ildefonsa R. de Etcheverry	2	2	61	80	B.	B.	
» 93 E 924	Colegio Inglés de Ambos Sexos	Elisa Busille	2	2	35	42	B.	B.	
» Herrera sin número	Buenos-Aires English high School	A. Watson Hutton	8	4	72	84	B.	B.	
» Herrera 1187	Colegio Herrera	Adolfo Le Chavetois	1	3	25	30	B.	B.	Falta local y bancos.
		Totales	25	—	477	599	—	—	
12° Distrito:									
Méjico entre Saavedra y Jujuy.	Asilo de Huérfanos	Bernabé Pedernera	8	6	188	193	B.	B.	
» 2650	» » »	Josefa Brú	6	4	139	149	B.	B.	
Independencia y Rincon 805.	Nuestra Señora del Huerto	Pastora Perandelli	11	5	235	245	R.	R.	
» 1869	Comercial del Sud	Juan V. Ramos	3	4	38	43	R.	R.	
» 2547	Colegio Independencia	José Busnelli	1	5	20	27	R.	R.	
San Juan 3022	Sin nombre	Emilio Galván	3	6	42	46	R.	R.	
Soria entre C'bamba y C'ción.	» »	Hortensia C. de Liendo	1	2	42	49	R.	R.	
San Juan 3057	» »	Elena L. Ladvoca	1	3	45	53	M.	M.	
		Totales	34	—	749	805	—	—	
13° Distrito:									
Rocha 237	Italo-Argentino	José Quiroga	2	4	37	44	R.	B.	
Olavarría 486	San Juan Evangelista	Esteban Burlot	4	4	167	195	R.	B.	
» 635	Nazionale Italiano	Alfonso Santambrogio	3	5	124	157	R.	B.	
» 637	» »	Julia F. Bocazzi	1	3	25	41	R.	B.	
Palo 560	Nuestra Señora Auxiliadora	Emilia Mathis	12	5	356	440	B.	B.	
Suárez 357	José Fernández	Juan Fay	4	4	59	66	M.	R.	
		Totales	26	—	768	943	—	—	

RESUMEN

De las Escuelas Particulares de la Sección 3ª—Año 1890

DISTRITOS	NÚMERO DE COLEGIOS	DIRECTORES	MAESTROS	ALUMNOS presentes	ALUMNOS inscriptos
4°	7	7	43	490	543
7°	22	22	93	1678	2204
8°	9	9	25	477	599
12°	8	8	34	749	805
13°	6	6	26	768	943
Totales 5	52	52	221	4162	5094

ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Sesión 90ª

Dia 6 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Autorizar al Consejo Escolar del 11° Distrito para que ordene se hagan las reparaciones á que se refiere el expediente núm. 1099-1857, de acuerdo con el presupuesto presentado por el señor Zuaglio, importante 410 pesos m|n, que queda aprobado.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 14° Distrito correspondientes á Julio y Agosto últimos—Exp. 2177.

—Ordenar al Depósito cambie las bancas (sistema Storm) á que se refiere el Consejo Escolar del 12° Distrito, por otras de mayor tamaño - Exp. 2046.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12° Distrito para que ordene la colocación del toldo á que se refiere el expediente 2149.

—Aprobar la rendición de cuentas del Depósito. correspondiente al mes de Agosto último - Exp. 2128.

—Transcribir á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el informe de Contaduría recaído en el expediente núm. 2174.

—Mandar abonar:

A las preceptoras de Resistencia, por haberes de Agosto, pesos 122—Exp. 2077.

A las mismas, por 10 días de Junio, pesos 25—Exp. 2078.

A las de Posadas, por id. de Agosto pesos 154—Expediente 2148.

A las de Pringles, por Mayo á Agosto inclusive, pesos 800—Exp. 2155.

A la de General Acha por Abril á Julio inclusive, pesos 360—Exp. 2179.

A la misma, por id. Agosto, pesos 50--Exp. 2155.

A la de Candelaria. por id. id., pesos 120—Exp. 2153.

Al Ferro-carril de Buenos Aires y Rosario, por fletes, pesos 58.75—Exp. 1904.

Al Mayordomo del Consejo, por su cuenta de gastos correspondientes á Julio, Agosto y Setiembre, pesos 241,35—Exp. 2241.

A don Luis Castex, por textos y útiles escolares, pesos 3.197,60—Exp. 1999.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

Sesión 91ª

Dia 8 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando, en seguida, á ocuparse de los asuntos al despacho se dictaron las resoluciones siguientes:

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar de Martín García, en que comunica haber trasladado la escuela de varones á un nuevo local.—Exp. 2233.

—Manifestar al Consejo Escolar de «General Roca,» que en breve saldrán para aquel punto los preceptores últimamente nombrados.—Exp. 2249.

—Mandar proveer por depósito los libros para la «Biblioteca Pedagógica» del Rosario de Santa Fe, á que se refiere el expediente número 2055.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar del 5° Distrito (exp. núm. 2206) sobre premios á los maestros, y ordenar se haga una carpeta especial de los expedientes análogos.

—Dirigir á la administración de las aguas corrientes la nota acordada.—Exp. 2020.

—Autorizar al Consejo Escolar del 1er. Distrito para que ordene el desagotamiento de las letrinas de la Escuela Superior de varones (exp. núm. 2237) y sacar á licitación la colocación de las cloacas en dicha escuela para el 1° de Diciembre del corriente año.

—Mandar publicar la nota de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos (exp. núm. 2254) en que acusa recibo de los textos y útiles enviados por este Consejo.

—Mandar archivar los expedientes números 1896, 1897 y 1898, promovidos por don Miguel B. Bidart, sobre denuncia de terrenos fiscales.

Se levanta la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

Sesión 92ª

Dia 10 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar del 12° Distrito D. Francisco Fontán de Philips, nombrando en su reemplazo á don Julio S. Dantas.

—Dirigir al Excmo. Gobierno de Mendoza la nota acordada sobre la forma de pago de los depósitos que tiene el Consejo de Educación de aquella provincia en la sucursal del Banco Nacional de la misma.—Exp. núm. 2228.

—Manifestar al señor Gobernador de Formosa lo informado por la inspección de Territorios Nacionales en el expediente núm. 2152 sobre el pedido de la «Sociedad Protectora de la Educación.»

—Mandar liquidar por Contaduría la cantidad de 860 pesos á que se refiere el expediente 870 del señor Storm.

—No hacer lugar á lo solicitado por don G. López Costa en el expediente núm. 2231.

—Acusar recibo de la nota de la Contaduría General de la Nación, en que comunica el importe de lo que corresponde á este Consejo por Contribución Directa y Patentes hasta fin de Agosto último.—Exp. 2264.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Formosa á don José Azzarini, en reemplazo de don Luis Navarro, que renunció.—Exp. 2248.

—Conceder á la Directora de la Escuela núm. 11 de 14° Distrito la licencia que solicita, y aceptar la sustituta que proponga, siempre que ésta posea el título necesario.—Exp. 2210.

—Mandar archivar el expediente núm. 2217 del Inspector Nacional de Escuelas de la Rioja.

—Acusar recibo de los siguientes oficios en que se comunican depósitos hechos á favor de este Consejo:

Juzgado Correccional (Dr. Cabanillas) pesos 78.—Exp. 2254.

Idem id. pesos 380.—Exp. 2255.

Idem id. pesos 200.—Exp. 2256.

—Nombrar preceptora de la Escuela Superior de niñas del 11° Distrito á doña Manuela Alegre de Escardó, en reemplazo de doña Isolina Chiama, que pasó á otro Distrito.—Exp. 2267.

—Mandar abonar:

A don Bernardo Zunnio, por trabajos de reparación 12° Distrito) pesos 40.00.—Exp. 2225.

A don Augusto Malique, por alquileres (Mart. García) pesos 50.00.—Exp. 2145.

A don Bartolomé Arbués, por id. (General Canesa) pesos 50.00.—Exp. 2176.

A don Juan J. Ayala, por id. (Posadas) 200.00.—Exp. 2095.

A «El Atmosférico» por limpieza, etc., pesos 98.00.—Exp. 1990.

Al F. C. de B. A. y Rs., por fletes, pesos 2.30. -Exp. 2189.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 93ª

Dia 13 de Octubre de 1891

PRESENTES — García, Guido, Herrera. con aviso: Barra

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se acordó:

—Ordenar al Director de El Monitor p .blique en un número próximo de dicha revista los programas de las escuelas normales de la capital.

—Mandar abonar por Tesorería la suma de 100 pesos que pide la Contaduría en el expediente núm. 2315 para estampillas postales.

—Manifestar al señor Director de F errocarriles nacionales que la única autoridad escolar, dependiente de este Consejo que puede expedir órdenes relativas al transporte por las vías férreas de materiales para escuelas, es el Jefe del Depósito, don Juan B. Garnier.—Exp. 2296.

—Pasar á la comisión especial compuesta de los señores Belgrano, Bossi y Simonazzi los expedientes número 2272 y 2290 (del 4° y del 7° Distrito respectivamente) sobre deficiencias en la construcción de las cloacas en los edificios escolares de su referencia.

—Nombrar profesor de música de las dos escuelas superiores del 16° Distrito á doña Margarita Morales, en reemplazo de don Leopoldo Cenesger, cuya renuncia queda aceptada.

—Transcribir al Consejo Escolar de Formosa el informe de Contaduría, recaído en el expediente número 2247 sobre asignación de sueldo á un escribiente, nombrado por el mismo.

—Mandar abonar:

Al preceptor de Tierra del Fuego, por haberes de Agosto y Setiembre 220 pesos.—Exp. 2245.

Al de Martín García por Setiembre 110 pesos.—Exp. 2222.

A la preceptora de id. por id. de Mayo á Setiembre inclusive 373.20 —Exp. 2232.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 94ª

Dia 17 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García. con aviso: Guido, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 3 p. m.

En los asuntos al despacho de que se dió cuenta, recayeron las resoluciones que á continuación se expresan:

—Ordenar lo conveniente para que el Depósito se haga cargo de los paquetes de números de El Monitor á que se refiere el expediente número 2323.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para que gire contra el Banco Nacional por las sumas de pesos 16,777.61 y 18,880.28, depositadas por la municipalidad de esta capital.—Exp. 2304 y 2319.

—Mandar proveer por Depósito los útiles pedidos por la Penitenciaría de la capital.—Exp. 2316.

—Autorizar al Consejo Escolar del 15° Distrito la traslación de la escuela núm. 14 al nuevo local á que se refiere el expediente núm. 2096.

—Aprobar las medidas tomadas por el cuerpo médico escolar respecto á la escuela núm. 5 del 14° Distrito.—Exp. 2330.

—Sacar á licitación pública para el 1° de Diciembre próximo, la colocación de las cloacas domiciliarias en la Escuela núm. 3 del 10° Distrito, y autorizar al Consejo Escolar del mismo para atender provisoriamente á las reparaciones á que se refiere el expediente núm. 2138.

—Mandar proveer por Depósito la manga de goma solicitada por el Consejo Escolar del 3er. Distrito, y autorizar á éste para que de eventuales proceda á colocar los vidrios á que se refiere el expediente núm. 2307.

—Tomar conocimiento de las aptitudes de la profesora de música, doña María Fornells, nombrando al efecto una comisión compuesta del Inspector Diez Mori, del profesor don Leopoldo Cenetger y de la señora profesora normal doña Úrsula Lapuente.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 11° Distrito en el expediente núm. 2308 para incluir en las planillas respectivas hasta fin de Diciembre del corriente año, y en calidad de subpreceptora, á doña Valentina M. Pérez.

—Transcribir al Consejo Escolar del 13° Distrito lo manifestado por el presidente del Banco Nacional respecto á la entrega de fondos á que se refiere el expediente 802.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales de los Distritos 6°, 9° y 15° (expedientes 2226, 2202 y 2220) y la de útiles del 8 .—Exp. 2022.

—Confirmar la resolución de este Consejo de fecha 22

del mes próximo pasado sobre compostura de unos toldos de la escuela núm. 2 del 7° Distrito.—Exp. 437.

—Mandar abonar $ 503.94 por fletes al Ferrocarril C. A.—Exp. 1760 y agregados.

Se levanta la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 95ª

Dia 20 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Autorizar la celebración de un convenio entre el abogado del Consejo Nacional de Educación, doctor don Abel Bengolea, y el representante legal del Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires, doctor don Juan José Montes de Oca, bajo las siguientes bases: «Sólo el Consejo » Nacional de Educación intervendrá en los asuntos judi » ciales, sometidos á la jurisdicción de los tribunales de » la capital federal, cualquiera que sea la situación de los » bienes que formen el caudal testamentario, así como el » representante del Consejo de la Provincia intervendrá » exclusivamente en los asuntos radicados en la provin- » cia, aun cuando el Consejo Nacional de Educación ten- » ga interés en ellos......» «El Consejo Nacional entre- » gará trimestralmente al representante del de la pro » vincia el importe de las liquidaciones que la oficina ju- » dicial practique en los asuntos en que, por razón del » convenio, tenga interés la provincia. A su vez, el Con- » sejo de Educación depositará en el Banco de la Pro » vincia y á la orden del Consejo Nacional, el importe de » las liquidaciones que le correspondan, impartiendo el » Consejo de la Provincia la orden respectiva á los con » sejos escolares de las diversas circunscripciones judi- » ciales para que le remitan las sumas provenientes de » impuestos sobre sucesiones abiertas en la provincia que » tengan bienes situados en la capital federal, á efecto » de ser comprendidos en las entregas que se hagan á la » orden del Consejo Nacional en La Plata.» — Exp. 1929.

—Nombrar representante del Consejo Nacional en La Plata, á los efectos de la resolución que precede, al doctor don Eduardo Guido.—Exp. 1929.

—Dirigir al señor Intendente Municipal de la capital la nota acordada, manifestándole haberse tomado las providencias necesarias para remediar las deficiencias que se notan en el edificio escolar de la calle Santa-Fe, esquina á Azcuénaga, á que se refiere el expediente núm. 2227.

—Acusar recibo de la nota del señor don O. Krause, en que comunica haberse hecho cargo nuevamente de la presidencia del Consejo Escolar del 8° Distrito de la capital.—Exp. 2343.

—Manifestar al Consejo Escolar del 8° Distrito que por la comisión de las obras de salubridad se ha dispuesto lo conveniente para restablecer el servicio de aguas corrientes en las escuelas á que se refiere el expediente núm. 2020 y 2336.

Se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 96ª

Dia 22 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, CON AVISO Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dictaron las resoluciones que á continuación se expresan en los asuntos al despacho, que se tomaron en consideración en el orden siguiente:

—Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar del 6° Distrito de la capital, doctor don Juan José Montes de Oca, dándosele las gracias por los servicios prestados.—Exp. 2354.

—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados respectivos, en que se comunica haber sido depositadas en el Banco Nacional á la orden de este Consejo las sumas anotadas:

Juzgado Correccional (doctor Cabanillas) pesos 808.—Exp. 2360.
Idem id. (doctor Obligado) pesos 182.—Exp. 2359.
Idem id. (idem) pesos 104.—Exp. 2361.
Idem id. (idem) pesos 88.—Exp. 2366.
Idem id. (idem) pesos 180.—Exp. 2367.
Idem id. (idem) pesos 51.—Exp. 2368.
Idem id. (idem) pesos 412.—Exp. 2369.

—Acceder á lo solicitado por las empleadas de la Escuela núm. 6 del 16° Distrito, doña Elisa Capdevila y doña Constancia Capdevila, sobre exoneración de multas por inasistencia á las conferencias pedagógicas en vista de lo dispuesto por el Consejo Escolar en el expediente núm. 2223.

—Nombrar preceptor y preceptora de la escuela mixta de «Fuerte General Roca» á don Antonio Misalles y doña Margarita H. de Misalles, en reemplazo de don Narciso Martinez y de doña María M. de Martínez, que han manifestado la imposibilidad de trasladarse á aquel punto.—Exp. 2249.

—Comunicar á la preceptora de Cubanea doña Antonia C. de Vuillermet, que sus haberes han sido abonado por Tesorería, hasta fin de Julio último.—Exp. 2221.

—Conceder á doña Ernesta Martínez, ayudante de la escuela número 2 del 5° Distrito, la licencia que solicita, quedando nombrada en su reemplazo y durante su ausencia, doña Laura Acosta.—Exp. 2371.

—Aprobar el presupuesto presentado por don Benito Capalto, importante 640 pesos, para ejecutar las obras adicionales en el edificio escolar de la calle Comercio núm. 339, á que se refiere el expediente núm. 1836 y 1875.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 97ª

Dia 24 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

—Ordenar sea aplicada á los empleados del Distrito Escolar del 12° Distrito, la multa á que se se refiere el expediente núm. 2376, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Escolar del mismo.

—Conceder á la ayudante de la Escuela núm. 3 del 12°

Distrito, doña Florentina Maldonado, la licencia que solicita, quedando aceptada como reemplazante de ella, mientras dure su ausencia y á contar desde el 13 del corriente, doña Corina Pites—Exp. 2374.

—Acceder á la separación momentánea de los tres empleados carpinteros, á que se refiere el Jefe del Depósito en el expediente núm, 2373, aplicando los haberes respectivos á la adquisición y abono, al contado, de las maderas que puedan necesitarse en dicha repartición.

—Conceder al escribiente del Depósito, don Carlos Arias, la licencia que solicita hasta el 31 del corriente, debiendo presentarse por sí ó por medio de un sustituto, á desempeñar las funciones de su puesto, el 1° de Noviembre próximo—Exp. 2300.

—Aprobar la cuenta de gastos de limpieza del edificio escolar «Petronila Rodríguez», ocupado temporalmente por los Tribunales de Justicia, á que se refiere el expediente del Depósito núm. 2314.

—Dirigir al Juzgado Letrado de la Gobernación del Chubut la nota acordada, respecto á la entrega á este Consejo Nacional de los $ 243,80 m/n., á que se refiere el expediente núm. 2293.

—Mandar abonar:

Al Ferro Carril Oeste de Buenos Aires, por fletes, pesos 43,18—Exp. 2093.

Al Ferro Carril Central de Córdoba, por fletes, $ 3,39 —Exp. 1784.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—Benjamín Zorrilla Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 98ª

Dia 27 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

—Aprobar la tasación, propuesta por los herederos de doña Lucía Ramos y Vázquez; con más el 15 %, en vista de los precedentes sentados en casos análogos—Expediente 2355.

—Mandar liquidar los sueldos que solicitan los preceptores nuevamente nombrados para la Escuela mixta de «General Roca»—Exp. 2393.

—Aplazar la resolución del asunto conflicto entre los maestros de Formosa y el Consejo Escolar, hasta el regreso del Inspector—Exp. 1861 y anejos.

—Mandar abonar:

A don Timoteo Asunción por trabajos de aseo y limpieza en las oficinas del Consejo, $ 50—Exp. 2326.

A la Compañía «La Platense», por fletes, id. 248,40—Exp. 2320.

—Dirigir al Consejo Escolar de Formosa la nota acordada, respecto á la percepción de los $ 20 á que se refiere el expediente 2125, asignados para gastos de limpieza de las Escuelas.

—Manifestar á la Comisión de Educación de Tucumán lo informado por el Inspector General sobre provisión de planillas cuatrimestrales en el expediente núm. 2370.

—Acceder á lo manifestado por el Inspector técnico respectivo, en el expediente núm. 2299, de doña Petrona S. de Mauriño y doña María L. Sanguinetti.

—Devolver al Inspector técnico del 14° Distrito el expediente 2224 para que de acuerdo con el Consejo Escolar proceda al examen anual de la Escuela Nocturna de taquigrafía, y fecho indique á qué Distrito puede ser trasladada ventajosamente, desde el próximo año escolar.

—Expedir los certificados de competencia á que se refiere el expediente 2387, en vista de lo informado por la comisión especial examinadora.

—Mandar proveer los útiles que pide el Consejo Escolar del 10° Distrito, en el expediente 2322.

—Aprobar las cuentas siguientes:

Del Depósito, por gastos generales de Setiembre último, (exp. 2313); las de útiles del 5° y 13° Distrito Escolar (exp. 2242 y 2305—31); y las de eventuales de los Consejos Escolares del 2°, 5°, 11°, 12° y 13°—Exps. 2269, 2257, 2339, 2235 y 2342.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de Crímen (doctor Pérez) en que comunica un depósito de 60 $ á favor de este Consejo.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 99ª

Dia 29 de Octubre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dió cuenta de los asuntos al despacho, tratándose los que á continuación se expresan con sus respectivas resoluciones:

—Aumentar á 35 $, á contar del 1° del corriente, la partida destinada para gas y limpieza de la Escuela Superior de niñas del 5° Distrito—Exp. 2335.

—Autorizar al Director de El Monitor para que ordene la publicación de dos números extraordinarios que contengan los programas para exámenes de maestros y los informes anuales de la inspección técnica.

—Autorizar al escribiente don G. López Conte, para que pueda retirarse á las 2 de la tarde, hasta la terminación de sus próximos exámenes—Exp. 2423.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 12° Distrito en el expediente núm 2422 sobre las faltas de asistencia de la ayudante doña Margarita Vigneau.

—Mandar publicar los informes estadísticos de la provincia de Jujuy y de las escuelas comunes de la capital—Exp. 2420 y 2421.

—Expedir el poder que solicita don Juan Dumety, en el expediente núm. 2392, de acuerdo con las cláusulas establecidas por este Consejo.

—Aprobar y tomar, como resolución, el siguiente proyecto, presentado por la Comisión Didáctica:

«Considerando: Que la ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, dictada en 16 de Setiembre de 1875, ha regido la reorganización y funcionamiento de las escuelas en esta capital, aun después de federalizada, y hasta que se sancionó la ley nacional de Educación de 8 de Julio de 1884.

Que la citada ley de la Provincia, autorizaba al Consejo General, por el artículo 26 inciso 7°, á expedir títulos de maestros, previa aprobación de los solicitantes en los exámenes y pruebas establecidas al efecto.

Que con arreglo á estas disposiciones hay maestros que han obtenido sus diplomas, los que deben ser respetados como válidos desde que se otorgaron de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes entonces:

El Consejo Nacional, resuelve

1° Interpretar el acuerdo de 29 de Agosto ppdo. declarando eximidos de la obligación de rendir examen y obtener títulos supletorios, á los maestros, preceptores,

subpreceptores ó ayudantes que tengan el diploma correspondiente otorgado por el Consejo de la Provincia de Buenos Aires, con fecha anterior al 9 de Julio de 1884.

2° Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares y á la Inspección, á los efectos consiguientes, y publicarla en EL MONITOR».

—Hacer efectivo el embargo de la cuarta parte del sueldo, á que se refiere el Juzgado de Paz de la sección 9ª en el expediente 2396.

—Mandar abonar:

Al 1er Distrito Escolar por planilla de sueldos y alquileres, correspondientes al mes de la fecha, 4.473,80.—Expediente 2399.

Al 2° id. id. id. id. id. id. id. 3.571,30—Exp. 2400.
Al 3° id. id. id. id. id. id. id. 4.448,20—Exp. 2401.
Al 4° id. id. id. id. id. id. id. 5.358,30—Exp. 2402.
Al 5° id. id. id. id. id. id. id. 5.024,22—Exp. 2403.
Al 6° id. id. id. id. id. id. id. 2.781,90—Exp. 2404.
Al 7° id. id. id. id. id. id. id. 8.731.10—Exp. 2405.
Al 8° id. id. id. id. id. id. id. 4.978,50—Exp. 2406.
Al 9° id. id. id. id. id. id. id. 6.287,10—Exp. 2407.
Al 10° id. id. id. id. id. id. id. 9.187,08—Exp. 2409.
Al 11° id. id. id. id. id. id. id. 4.870,02—Exp. 2410.
Al 12° id. id. id. id. id. id. id. 8.817,55—Exp. 2411.
Al 13° id. id. id. id. id. id. id. 8 576,38—Exp. 2412.
Al 14° id. id. id. id. id. id. id. 14 075,40—Exp. 2413.
Al 15° id. id. id. id. id. id. id. 6.966,00—Exp. 2414.
Al 16° id. id. id. id. id. id. id. 6.703,40—Exp. 2415.

A los preceptores del Chubut, por haberes de Setiembre último, $ 150—Exp. 2333.

A los de Puerto Bermejo, por id., id 200—Exp. 2329.

A los de «Martinez de Hoz». por id. id. 200—Exp. 2270.

A los de «Fuerte General Roca», por anticipo, para traslación, $ 360—Exp. 2393.

Al de Viedma, por Agosto, id. 60—Exp. 2349.

A los de Posadas, por Setiembre, id. 154—Exp. 2802.

A los de «General Conesa», por id. id. 200—Exp. 2348

A los de Victoria, por Agosto y Setiembre, id. 330—Exp. 2345.

A los de Río Negro, por Setiembre, id. 121—Exp. 2344.

A los de «Benjamín Zorrilla», por id. id. 263—Expediente 2353.

A los de Resistencia, por id. id. 122—Exp. 2303.

A los de S. Javier, por id. id. 120—Exp. 2344 1/2.

—Mandar publicar el resumen de las conferencias prácticas del corriente año, verificadas en la circunscripción del 5° y 6° Distrito Escolar—Exp. 2418.

—Acusar recibo del censo escolar, levantado por el Consejo Escolar de Viedma—Exp. 2417.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 100ª

Día 3 de Noviembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se pasó á tomar en consideración los asuntos al despacho, dictándose en ellos las resoluciones siguientes :

—Asignar á cada uno de los señores vocales de este Consejo, para su asistencia á los exámenes anuales de fin de año, los Distritos Escolares que á continuación se expresan:

Señor Barra—Los Distritos 1° de la Catedral al Norte 5° de la Piedad, 9° del Socorro, 13° de San Juan Evangelista.

Señor Guido Spano—2° de San Miguel, 6° de San Nicolás, 10° del Pilar, 14° de Balvanera.

Doctor Martín y Herrera—3° de la Catedral al Sud, 7° de la Concepción, 11° de Monserrat y 15° de Flores.

Doctor García—4° de San Telmo, 8° de Santa Lucía, 12° de San Cristóbal, 16° de Belgrano.

El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla concurrirá indistintamente á todos los Distritos.

—Acusar recibo de las notas del Consejo Escolar de Río Negro (exp. 2279 y 2281) en que comunica haber depositado en el Banco Agrícola y Comercial de Viedma la suma de $ 678,70 m/n., importe del 15 % de las entradas y rentas municipales.

—Facultar al Consejo Escolar del Distrito de Puerto Bermejo, para que autorice el cambio de horario, en la Escuela mixta de aquel punto, de acuerdo con lo informado por el mismo en el expediente núm. 2068.

—Mandar publicar el informe del doctor B. Martínez, sobre trabajos verificados en el órgano de la visión de alumnos de las Escuelas comunes, y elevado por el Cuerpo Médico Escolar—Exp. 1759.

—Conceder al empleado de este Consejo, don B. Frías, la licencia que solicita hasta el 16 del corriente—Expediente 2353.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar del 6° Distrito de la Capital á don Alberto del Solar, en reemplazo del doctor don Juan J. Montes de Oca, que renunció—Exp. 2354.

—Estar á lo resuelto con fecha 30 de Abril del corriente año, en los expedientes núm. 355 y 2251, de don Enrique Levy.

—Autorizar á la Inspección para examinar á las personas que soliciten, con el objeto de pasar á la clase de obstetricia, hasta el día 20 del corriente, y pasado este plazo se deberán presentar las interesadas á la comisión examinadora de alumnos libres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del Reglamento General de Escuelas—Exps. 2379, 2397 y 2445.

—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional del doctor Cabanillas (Exps. 2469 y 2470) en que comunica haber depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo $ 72 y 60 respectivamente.

—Reglamentar los exámenes de los alumnos varones que cursen los grados 4°, 5° y 6°, en las escuelas comunes, del siguiente modo:

«De conformidad á lo resuelto en Julio 13 del corriente año, sobre rendición de exámenes de los alumnos varones que cursen en las escuelas públicas el 4°, 5° ó 6° grado y deseen obtener el certificado de competencia que les habilita para ingresar en los Colegios Nacionales, quedan organizadas las Comisiones examinadoras para dichos alumnos en la siguiente forma:

1ª Para los alumnos de las escuelas de Catedral al Norte, Piedad, San Nicolás, Socorro, Pilar y Belgrano: Inspector técnico, Juan M. de Vedia; sub-inspector de Balvanera, Tomás Piñero; sub-inspector de Monserrat, Felipe Sánchez Mendoza; director de la Escuela superior de Catedral al Norte, Manuel Pereira; director de la Escuela superior de San Telmo, Pedro Megy. Esta Comisión funcionará en la escuela calle Rodríguez Peña número 747.

2ª Para los alumnos de las escuelas de San Miguel, Catedral al Sud, Monserrat, Balvanera y Flores: Inspector técnico, Andrés Ferreira; sub-inspector de San Telmo, Esteban Paulero; sub inspector del Pilar, Juan José Galiano; director de la escuela superior de Catedral al Norte, Guillermo Navarro; director de la escuela superior de San Juan, Augusto Argaño. Esta Comisión funcionará en la escuela de la calle Rivadavia núm. 2616.

3ª Para los alumnos de las escuelas de San Telmo, Concepción, Santa Lucía, San Cristóbal y San Juan Evangelista: Inspector técnico, Salvador Diez Mori; sub-inspector de la Catedral al Sud, Esteban Lamadrid; sub inspector de Belgrano, Ciriaco J. Zapata; director de la escuela superior de San Miguel, Genaro Sixto; director de la escuela superior de Monserrat, Félix González. Esta Comisión funcionará en la escuela de la calle Garay 174.

Los exámenes empezarán el 20 del corriente á las 12 m y continuarán los días hábiles sucesivos de esa hora á las 5 p. m.

Los alumnos varones de 4º, 5º y 6º grado de las escuelas públicas de cada Distrito concurrirán al acto del examen con los respectivos preceptores de su clase.

Los secretarios de los Consejos Escolares formarán la lista nominal de los examinandos, con los requisitos establecidos por el artículo 144 del Reglamento, y la remitirán al Consejo Nacional, antes del 15 de Noviembre. La prueba escrita puede tomarla cada Comisión conjuntamente á los alumnos de todos los Distritos que se presenten á ella; pero la prueba oral se rendirá por materia y grupos de cuatro examinandos, no llamándose á los de un Distrito sino después de haber terminado con los estudiantes de otro.

La Comisión será presidida por el miembro del Consejo Escolar que éste designe al efecto y mientras se examinan los alumnos de su Distrito. En ausencia del vocal presidirá el Inspector.

Los cuadros de examen, acompañados del informe correspondiente, serán suscritos y remitidos por la Comisión examinadora, por duplicado, un ejemplar al Consejo Nacional y otro al Consejo Escolar respectivo; determinando qué alumnos han alcanzado la clasificación de *bueno* por lo menos para que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha Marzo 11 de 1891, les extienda el Consejo Nacional de Educación certificado de estudio que los habilite para ingresar en los Colegios Nacionales.

—Autorizar á la Oficina de Estadística para mandar imprimir las planillas, á que se refiere en el expediente núm. 2448.

—Confirmar en sus puestos, hasta fin del presente curso escolar, á las ayudantes de la Escuela núm. 1 y de la núm. 2 del 5º Distrito, doña Ana Magliotto y doña Ernesta Martínez, en reemplazo, respectivamente, de doña Josefina Tajana y doña Laura Acosta, que fallecieron—Exp. 2437.

—Acceder á lo manifestado por el Consejo Escolar del 10º Distrito en el expediente núm. 2439, sobre el personal docente de la Escuela superior de varones del mismo.

—Aprobar lo resuelto por el Consejo Escolar del 5º Distrito, respecto á los exámenes de la Escuela nocturna del mismo—Exp. 2436.

—Nombrar secretario del Consejo Escolar del 2º Distrito de la Capital, á don Bernardo Troncoso, en reemplazo del secretario sub-inspector don Teodoro Reyes, que fué jubilado—Exp. 2395.

—Sacar á licitación, para el día 2 de Diciembre próximo, la colocación de las obras de salubridad, así como el blanqueo general y pintura de puertas, del edificio escolar de la calle San Martín núm. 458, que ocupa la Escuela elemental de niñas del primer Distrito Escolar—Exp. 2386.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 14º Distrito en el expediente 2444, sobre anticipación de la época de los exámenes anuales.

—Manifestar al Consejo Escolar del 12º Distrito que en vista de que los alumnos del 4º, 5º y 6º grados deben rendir sus exámenes, de acuerdo con lo dispuesto, en esta fecha, puede dar principio á los exámenes anuales de las Escuelas comunes el día 20 del corriente—Exp. 2375.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar contra el Banco Nacional, por la suma de 16.045,92 $, por depósitos municipales (Exp. 2465) y por la suma de 2000 pesos, importe de matrículas del 15º Distrito—Exp. 2318.

—Nombrar escribiente de la Contaduría de este Consejo á don Angel Beristayn, en reemplazo de don Julio Ovejero, que renunció, á contar del 1º del corriente.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

Sesión 101ª

Dia 5 de Noviembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
Guido
CON AVISO
García
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando, en seguida, á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar el informe del abogado de este Consejo, recaido en el expediente número 2475, promovido por D. Norberto de la Riestra, sobre división de condominio ¿y adjudicación en la testamentaría de D. Pedro García y Pérez, no haciendo lugar á lo solicitado.

—Manifestar al preceptor de la escuela General Frías lo informado por Contaduría y Tesorería en el expediente número 2282, sobre cobro de sueldos.

—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional del doctor Cabanillas (núm. 2484) y del del Crimen (doctor Pérez, núm. 2476) en que comunican haber depositado en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo, respectivamente $ 962 y 500.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 1º y 6º distritos (exp. 2427 y 2398) y la de útiles del 4º distrito (exp. 2390).

—Mandar abonar:

A «La Platense», por fletes, $ 394,42. (Exp. 2419).

A Ghigliani y Cía., por maderas, $ 253,66. (Exp. 2440).

A los mismos, por id., $ 273,19. (Exp. 2441).

A los preceptores de General Acha, por sueldos de Setiembre último, $ 50. (Exp. 2443).

A los de Posadas, por idem, $ 240,00. (Exp. 2432).

A los de Resistencia, por id. de Octubre, $ 122,00. (Exp. 2434).

A los de Río Gallegos, por 15 dias de Mayo, $ 100,00. (Exp. 2457).

—Nombrar escribiente de Secretaría de este Consejo, con fecha 1º del corriente, á D. Máximo Sánchez, en reemplazo de D. Benjamín Valdés, cuya renuncia queda aceptada.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 102ª

Dia 7 de Noviembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar peritos para tasar los trabajos de albañilería y pinturería hechos

en la escuela superior de varones del 11° distrito escolar, á D. Joaquín M. Belgrano y á D. Andrés Simonazzi. (Exp. 2504).

—Autorizar al Depósito para comprar la manga de goma con destino a la escuela mixta del tercer distrito, á que se refiere el expediente 2491.

—Mandar archivar el expediente número 2492, en que el Dr. D. Juan J. Montes de Oca acusa recibo de una nota.

—Acusar recibo de la nota en que el Consejo Escolar del 15° distrito manifiesta haber sido trasladada á su nuevo local la escuela número 14 del mismo. (Exp. 2490).

—Mandar abonar:

A Simonazzi y Hno., por gasto de edificación escolar, $ 19,451,61. (Exp. 1148).

A la Compañía Sud-Americana, por impresiones, pesos 504,00. (Exp. 2481).

A D. Francisco Luján, por gastos de traslación, pesos 60,00. (Exp. 2426).

A D. Miguel Quaglis, por reparaciones escolares, $ 584,00. (Exp. 2012.)

—Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, recaido en el expediente número 2139 del Consejo de Educación de San Luis, sobre rebaja á la cuenta de subvenciones.

—Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que á continuación se expresan, por depósitos hechos en el Banco Nacional á la orden de este Consejo:

Juzgado Correccional		(Dr. Cabanillas)	$ 60,00.	(Exp. 2493).
Id.	id.	(Id.	» 92,00.	(» 2494).
Id.	id.	(Dr. Obligado)	$ 76,00.	(» 2495).
Id.	id.	(Id.)	» 292,00	(« 2496),

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA. Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 103ª

Dia 10 de Noviembre de 1891

PRESENTES — **Barra** **García** **Guido** **Herrera**

Se abrió la sesión á las 3 p. m. dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Dirigir á los C. E. de la capital la siguiente circular:

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca del alcance de las circulares de Junio 13 y Noviembre 3 del corriente año referentes al examen de los alumnos de 4°, 5°, y 6° grado, se ha resuelto pasar á Vd. la presente, determinando:

1° Que dichas disposiciones no excluyen á los alumnos de 4°, 5° ó 6° grado de rendir el examen correspondiente en la Escuela en que hayan hecho sus estudios, y obtener, siendo aprobados, el *certificado de promoción.*

2° Que sólo los alumnos de 4°, 5° ó 6° grado que deseen obtener *certificados de estudios primarios*, expedidos por este Consejo, que los habilite para ingresar en los Colegios Nacionales, están obligados á dar examen general ante las comisiones organizadas por la circular del 3 del corriente.

3° Que se postergue hasta el 10 de Diciembre la época para recibir estas pruebas generales, á fin de que profesores y alumnos queden libres de las tareas de los exámenes en las Escuelas públicas».

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 4° Distrito en el expediente número 2540, respecto á anticipar los exámenes de la Escuela Superior de varones y la de adultos, en vista de las causales expuestas.

—Aprobar el informe de la Comisión Didáctica, recaido en el expediente número 1710, del 5° Distrito, que dice así:

«El Consejo Escolar del 5° Distrito consulta el alcance del acuerdo de Junio 13 del corriente año, sobre examen general de los alumnos que hayan cursado los cuatro grados de las escuelas comunes, y deseen obtener un certificado de estudios que los habilite para ingresar en los colegios nacionales.

En concepto de aquel Consejo tal resolución no excluye á los alumnos de 4° grado de rendir examen del mismo en la Escuela en que hayan estudiado, ni al Consejo Escolar respectivo de expedirles, en caso de probar su competencia, el *certificado de promoción.*

Consideramos que la interpretación dada es correcta y acertada. Pero este certificado de promoción no puede tener por objeto habilitar para el ingreso en los colegios nacionales, pues el decreto del Poder Ejecutivo de Marzo 11 de 1891 exige que sea expedido por el Consejo Nacional, y con ese objeto y para garantir la seriedad de las pruebas, se ha establecido el examen general de los cuatro grados, que no tendría propósito si bastase el certificado de promoción.

La benevolencia con que suelen tomarse los exámenes de las Escuelas, la profusión de las altas clasificaciones de que se quejan los Consejos Escolares en sus informes han motivado el que se establezca esta prueba especial para asegurar la competencia de los alumnos, y conseguir que los certificados de estudios merezcan una fe y consideración probadas é indiscutibles. Firmado: *F. la Barra—F. Martín y Herrera.*

—Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica, recaído en el expediente núm. 1685 del 3° Distrito Escolar, que dice así:

El Consejo Escolar del 3° Distrito pide aclaración sobre el acuerdo de Junio 13 del corriente año, que le suscita algunas dudas.

Es la primera si los alumnos de 4° grado que desean rendir examen al solo efecto de ingresar al 5° pueden darlo en la Escuela respectiva, en la forma y ante la Comisión que nombre aquel Consejo, ó si por el contrario se les obligará á rendir un *examen general* ante la Comisión nombrada al efecto. De acuerdo con lo que opina el Consejo Escolar del 3° Distrito, los alumnos de 4° grado pueden rendir examen del mismo en la escuela en que hayan estudiado y obtener, si son aprobados, el *certificado de promoción.*

Es la segunda duda consultada cómo se haría para que el alumno que ha rendido examen de cuarto grado únicamente, no haga uso del *certificado de promoción* para ingresar al Colegio Nacional. Estos certificados no habilitarán para ese objeto y sí sólo los *certificados de estudios primarios* que obtengan aquellos alumnos que rindan *examen general* satisfactoriamente: siendo estos últimos certificados expedidos por el Consejo Nacional de acuerdo á lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 11 de Marzo de 1891.

En cuanto á las instrucciones necesarias para estas pruebas quedan dadas en el acuerdo de Noviembre 3 de 1891. Los alumnos de las Escuelas Públicas que deseen alcanzar el *certificado general de estudios primarios* concurrirán al acto con sus respectivos preceptores, los que formarán parte de la mesa, con voz pero sin voto, como lo dispone el art. 147 del Reglamento, que queda vigente, como todos los otros que no hayan sido expresamente derogados.—Firmado: *F. de la Barra—F. Martín y Herrera.*

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de jubilación de la señora Directora doña Dalmira de la V. de Zavaleta, en vista de haberse llenado el re

quisito, á que se refiere el siguiente informe de la Comisión Didáctica. (Expediente 1362).

«La señora doña Dalmira de la Vega de Zavaleta comprueba en forma con los certificados que acompaña que ha prestado sus servicios: desde Agosto 5 de 1870 á Mayo 2 de 1874 en la Escuela Sarmiento de Tucumán (documento A y F) ó sea durante 3 años 8 meses y 27 días;—desde Abril 3 de 1875 á Junio 22 de 1882 en el 8o Distrito (documento C) ó sea durante 7 años, 2 meses y 19 dias—desde Setiembre de 1882 á Marzo de 1888 en el 5° Distrito (documento D) ó sea durante cinco años y seis meses,—y desde Marzo de 1888 hasta la fecha en el 10° Distrito (documento E) ó sea durante 3 años y 5 meses. Total 19 años, 10 meses y 16 dias, le falta pues para completar los *veinte* años que fija la ley 1 mes y 14 días.

La solicitante asegura que lleva cumplidos con exceso los veinte años, porque seguramente cuenta desde Agosto de 1870 hasta la fecha, sin tener presente que sus servicios han sido interrumpidos por pequeños períodos, que no pueden entrar en el cómputo, si bien no alcanzan tampoco á desestimar ó aminorar los servicios anteriores, pues la interrupción, no llegando á un año, no está comprendida en los términos del art. 9° Ley de Jubilaciones.

Pero, si bien las cortas interrupciones no causan el efecto de anular ó disminuir los años de servicio precedentes, el lapso de esas interruciopnes no puede computarse para completar el término, que exige la ley, de ejercicio activo del magisterio.—La solicitante tendrá, pues, que completar el tiempo que le falta.—Firmado: *F. de la Barra—F. Martín y Herrera*.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

Sesión 104ª

Día 12 de Noviembre de 1891

PRESENTES	
—	
Barra	
García	
Guido	
Herrera	

Abierta la sesión á las 3 y 5 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

—Proceder de acuerdo con lo manifestado por el Inspector Nacional de Territorios y Colonias, en el expediente número 2502, adoptando al efecto las siguientes resoluciones:

I—Clausurar provisoriamente la Escuela mixta de «Presidencia Roca» (Chaco Austral), en atención á que carece de alumnos, declarando cesante á su Director don Juan Güemes, que se ha ausentado de la localidad.

II—No hacer lugar por ahora á la cesantía de la Preceptora de la Escuela mixta de Timbó, doña Andrea L. de Morales, sin perjuicio de tomar las medidas necesarias, en su oportunidad.

III—Declarar cesante, en su puesto, al Director de la Escuela «Benjamín Zorrilla», (de Resitencia) don Juan Ramos Muñoz, en vista de las faltas de que se le acusa en el referido expediente, debiendo liquidarse sus haberes hasta fin del corriente mes, nombrando en su reemplazo al maestro normal, don Pedro L. Silva.

IV—Nombrar ayudante de la Escuela de niñas de Resistencia, á doña María Teresa Martínez.

—Autorizar á la Secretaría para que proceda á ordenar la confección de los libros de las oficinas á que se refiere el expediente núm. 2488.

—Aprobar la ubicación presentada nuevamente por don Norberto de la Riestra, de el expediente núm. 2475, en cuya virtud se asigna á este Consejo la esquina de la calle Belgrano y Paseo Colón, con una área de 578.26 metros, y autorizar á dicho señor para que gestione de los demás interesados, su conformidad.

—Manifestar al Consejo Escolar del 16° Distrito, en contestación á la nota del expediente núm. 2529, que la provisión de útiles corresponde al Consejo Escolar, que debió solicitarlos en oportunidad y distribuirlos según las necesidades locales y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

—Pasar á las Comisiones examinadoras respectivas las listas de alumnos de 4°, 5° y 6° grado, del 1° y 5° Distrito.—Exp. 2523 y 2516, respectivos.

—Mandar abonar á don Guillermo Storn la cantidad de $ 800, importe de puertas colocadas en las Escuelas, calle Centro América y Rivadavia del 14° Distrito.—Exp. 870 y 1422.

- Declarar cesantes en sus puestos á los Preceptores de Concepción de la Sierra, don Bernabé Arana y doña Dolores V. de Arana, en vista de lo informado por el Inspector Nacional en telegrama de fecha.—Exp. núm.

—Aprobar lo manifestado por el Consejo Escolar del 5° Distrito, en el expediente núm. 2515, sobre aplicación de multas á dos empleados del distrito.

—Autorizar al Consejo Escolar del 8° Distrito para que saque á licitación las obras que se refiere en el expediente núm. 2512, abonando su importe de matriculas.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 9° Distrito, correspondiente al mes de Octubre último.—Exp. 2500.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m..—B. Zorrilla, Presidente.—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 105ª

Día 17 de Noviembre de 1891

PRESENTES	
—	
Barra	
García	
Guido	
CON AVISO	
Herrera	

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Declarar cesante en su puesto al auxiliar de la secretaría del Consejo Escolar del 16° Distrito Escolar, D. Francisco Bravo, á contar del 1° de Diciembre próximo.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 14° Distrito sobre devolución de una multa al preceptor D. Juan Canesa, no obstante las bien fundadas razones, expuestas por la Contaduría en el expediente n° 2486, en vista de lo manifestado por dicho Consejo.

—Aprobar las cuentas eventuales de los Distritos 5° y 11°, expediente 2514 y 2532 respectivamente.

—Mandar abonar la suma de 190 pesos, por impuesto de Contribución Directa, á que se refiere el expediente n° 2125, en la forma indicada por la Contaduría.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito para invertir los 150 pesos, del fondo de matrículas, en vista del objeto especial á que se refiere el expediente n° 2487.

—Refundir el personal docente de la Escuela n° 4 del 16° Distrito, en la superior de niñas del mismo, debiendo desalojarse los edificios ocupados por aquélla, el día 30 del corriente mes.

—Dirigir al Consejo Escolar del 9° Distrito la nota acordada, en contestación á la consulta que hace sobre exámenes de alumnos de 4°, 5° y 6° grados, en el expediente n° 2545.

—Autorizar al Consejo Escolar del 3er Distrito para que, previa una somera licitación, proceda á efectuar á la posible brevedad las obras á que se refiere el expediente n° 2306.

—Dirigir al Consejo Escolar del 10° Distrito, la nota acordada sobre las obras que deben verificarse en los edificios á que se refiere el expediente n° 2325.

—Autorizar al Consejo Escolar del 11° Distrito para que proceda á llevar á cabo las obras á que se refiere el expediente n° 2385, imputando su importe al fondo de matrículas.

—Acusar recibo de las notas en que los Consejos Escolares de los Distritos 4°, 11° y 12°, comunican las fechas de los exámenes escolares—Exp. 2543, 2544 y 2587 respectivamente.

—Comunicar al Consejo Escolar del 16° Distrito lo resuelto en el expediente n° 2386, referente á la petición de la ayudanta Doña Agustina Bustamante.

—Mandar proveer por depósito los útiles que solicita el Consejo Escolar del 16° Distrito en el expediente n° 2529.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, presidente.—*Trinidad S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 106ª

Día 19 de Noviembre de 1891

PRESENTES — Barra, García. CON AVISO: Guido, Herrera.

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar las cuentas presentadas por el apoderado del preceptor de la Tierra del Fuego—Exp. 2503.

—Mandar abonar:

A los preceptores de «General Frias», por haberes de Setiembre último, ps. 200—Exp. 2541.

Al de Martín García, por Octubre, id. 110—Exp. 2478.

Al de Resistencia por id., Julio á Octubre, id. 550—Exp. 2489.

A la de Rawson, por Julio á Setiembre, id. 360—Expediente 2458.

Al de Viedma, por Setiembre, id. 110—Exp. 2453.

A los de Formosa, por Octubre, id. 181—Exp. 2517.

Al de Candelaria, por id., id. 120—Exp. 2472.

A la de Cubanea, por Agosto y Setiembre, id. 240—Exp. 2450.

Al de Chole-Choel, por Setiembre, id. 60—Exp. 2452.

A los de Coronel Pringles (General Mitre), por id., id. 200—Exp. 2454.

A D. Juan Hanipe, por alquileres de la casa-escuela de Martín García, Setiembre y Octubre, ps. 50—Expediente 2479.

A D. Antonio Capellé, por id. de Agosto y Setiembre (Río Negro), ps. 60—Exp. 2539.

A los Consejos Escolares de la Capital, su planilla por gastos de exámenes, id. 1820—Exp. 2442.

A D. Domingo Pochelú por gastos de mudanza, id. 60—Exp. 2510.

—Acceder á lo solicitado por el secretario subinspector del 15° Distrito, en el expediente n° 2594, en vista de las razones expuestas.

—Mandar proveer por depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 8° Distrito en el expediente n° 2598.

—Acusar recibo de las notas de los Consejos Escolares 1°, 6°, 10°, 14°, 15° y 16°, en que comunican las fechas de los exámenes escolares—Exp. 2610, 2609, 2599, 2608, 2596 y 2603, respectivamente.

—Acusar recibo del oficio de D. Juan Girondo, en que comunica haber sido nombrado Presidente del Consejo Escolar del 6° Distrito—Exp. 2611.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.—B. ZORRILLA, presidente—*Trinidad S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 107ª

Día 24 de Noviembre de 1891

PRESENTES — Barro, Guido. CON AVISO: García, Herrera.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta del anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Tener presente lo expuesto en esta fecha por D. Norberto de la Riestra, en el expediente n° 2475, sobre conformidad de los dueños linderos con este Consejo, en el terreno asignado al mismo, calle de Belgrano esquina á Paseo Colón.

—Mandar abonar:

A Ghigliani y Cª, por maderas para el depósito, pesos 502.97—Exp. 2558.

A D. Celestino Luraschi, por pinturas para el mismo, id. 182.50—Exp. 2564.

A. D. José F. Ayala, por alquileres, 200.00—Expediente 2690.

—Aprobar el presupuesto presentado por D. Antonio Moraime, importando 80 ps. m/n para las reparaciones en el edificio del local que ocupan las oficinas de este Consejo—Exp. 2424.

—Anotar, donde corresponda, la aceptación de D. Julio S. Dantas, como vocal del Consejo Escolar del 12° Distrito.

—Mandar proveer los útiles pedidos por los P. P. Franciscanos (Comisaría de Tierra Santa) en el expediente 2507.

—Autorizar á la Tesorería para que gire contra el Banco Nacional, por las sumas de ps. 12,137.52, 18,187.54 y 12,826.31, por depósitos municipales—Exp. 2616, 2617 y 2718, respectivamente.

—Pasar al Consejo Escolar del Distrito respectivo á sus efectos, el aviso municipal á que se refiere el expediente 2620.

—No hacer lugar á lo solicitado por las personas á que se refiere el expediente n° 2379 (y agregados), teniéndose presente que, en lo sucesivo, las personas que deseen obtener el correspondiente certificado que las habilite para el ingreso en la Escuela de Obstetricia deberán atenerse á las disposiciones establecidas en los artículos 139 y 158 del Reglamento General de Escuelas; no pudiendo por lo tanto, legalizarse por la Secretaría de este Consejo los certificados especiales expedidos por los directores de Escuelas, aun cuando en dichos documentos, aparezca el V° B° del Consejo Escolar.

—Autorizar al Consejo Escolar del 15° Distrito para invertir 250 pesos en las reparaciones que exige el nuevo local de la Escuela Superior de varones del mismo—Exp. 2597.

—Aprobar la rendición de las cuentas eventuales del 16° y del 14° Distrito Escolar—Exp. 2569 y 2607.

—Acusar recibo de los oficios del Juez de lo Correccional, Dr. Cabanillas (Exp 2624 y 2625) en que anuncia haber depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo 84 ps. y 36 pesos, respectivamente.

—Pasar á los Inspectores respectivos los expedientes de los Distritos 5°, 7°, 8° y 13, referentes á exámenes anuales—Números 2619, 2621, 2639 y 2629 respectivamente.

—Pasar al señor Secretario, á sus efectos, el expediente n° 2596 sobre presentación de textos para el anuario

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, presidente—*Trinidad S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 108ª

Dia 26 de Noviembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
Herrera
CON AVISO
Guido
García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar del 5° Distrito, D. Alberto Gelly, dándosele las gracias, y nombrando en su reemplazo al Dr. D. Marcial V. Quiroga—Exp. 2589.

—Acceder á lo solicitado por Doña Clara G. de Legout, en el expediente n° 2663, en vista de las razones que obran en el mismo.

—Pasar á sus efectos á los señores Díez Mori y Viale, el expediente n° 2583 del 14° Distrito sobre separaciones escolares.

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar del 10° Distrito, D. Guillermo Torres—Exp. 2600.

—Conceder al escribiente D. Gaspar López Cuita, la licencia que solicita, aceptando como reemplazante á D. Leopoldo Murilio—Exp. 2664.

—Dirigir al Consejo Escolar del 2° Distrito la nota acordada, sobre rendición de cuentas de matrículas—Exp. 2586.

—Mandar proveer por depósito los útiles que solicita el «Colegio del Huerto» de Catamarca, en el expediente n° 2593.

—Autorizar al Consejo Escolar del 8° Distrito para para que, del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de 280 pesos en la colocación de la puerta cancel, á que se refiere el expediente n° 2511.

—Mandar abonar:

Al 1er Distrito por la planilla de sueldos y alquileres correspondiente al mes de la fecha, pesos 4473 80 Expediente 2646.

Al 2° id. id. id. id. id. id., id. 3661.30 Exp. 2647.
Al 3° id. id. id. id. id. id., id. 4384.50—Exp. 2648.
Al 4° id. id. id. id. id. id., id. 5289.40—Exp 2649.
Al 5° id. id. id. id. id. id., id. 5059.52—Exp. 2650.
Al 6° id. id. id. id. id. id., id. 2840.90—Exp. 2651.
Al 7° id. id. id id. id. id., id. 8221.50—Exp. 2652.
Al 8° id. id. id. id. id. id., id. 4880.50—Exp. 2653.
Al 9° id. id. id. id. id. id., id. 6287.10—Exp. 2654.
Al 10° id. id. id. id. id. id., id.
Al 11° id. id. id. id. id. id , id. 5258.72—Exp. 2656.
Al 12° id. id. id. id. id. id., id. 8926.02—Exp. 2657.
Al 13° id. id. id. id. id. id., id. 8606.18—Exp. 2658.
Al 14° id. id. id. id. id. id., id. 14053.00—Exp. 2659.
Al 15° id. id. id. id. id. id., id. 6906.00—Exp. 2660.
Al 16° id. id. id. id. id. id., id. 6761.60—Exp. 2661.

—Mandar archivar el expediente n° 2056 de D. Bernardo Frias.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, presidente—*Trinidad S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 109ª

Dia 3 de Diciembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
Guido
Herrera

Abierta la sesión á la 2 y 15 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de lo asuntos al despacho se resolvió:

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar por las sumas de $ 15.722,50, y 10.865,50 que existen depositados en el Banco Nacional por la Municipalidad de la Capital.

—Conceder un mes de licencia al señor Presidente del Cuerpo Médico Escolar, doctor don Adolfo Valdes.

—Acusar recibo de los siguientes depósitos judiciales:
Del Juzgado Correccional Dr. L. Cabanillas $ 444.
Del id. id. id. Obligado, id 44.
Del id. id. id. L. Cabanillas, id. 76.
Del id. de lo Civil, doctor Méndez Paz, id. 10.
Del id. id. id. id. id. 10.
Del id. Criminal, id. Soneyra, id. 405.

—Ordenar los siguientes pagos:

Al preceptor de la escuela de Victorica, por su sueldo del mes de Octubre, $ 110—Exp. 2561.
Al de Tierra del Fuego, por id. id. id. 140—Exp. 2546.
A la de San Javier, por id. id. id. 120—Exp. 2562.
A los de Posadas, por id. id. id. 240—Exp. 2591.
A los de Posadas, por id. id. id. 154—Exp. 2585.
A los de Las Palmas, por Julio á Octubre id 1024—Expediente 2566.
Al de General Acha, por id. á id. id. 440—Expediente 2542.
A la de id. id. por Octubre, id. 50—Exp. 2584.
A los de General Vedia, por id., id. 200—Exp. 2578.
A los de Formosa, por Setiembre á Noviembre, id. 570—Exp. 3677.
A don Zenón Ferreyra, por alquileres, id. 210—Expediente 2671.
A don Antonio Albacetti, por diligencias judiciales, $ 40—Exp. 2604:
A la «Compañía Sud Americana de Billetes de Banco», por papel y carpetas, $ 225,50—Exp. 2635.
A la misma, por impresiones, id. 83,50—Exp. 2622
A la misma por impresión de EL MONITOR, id. 504—Expediente 2672.
A don Andrés Ferreyra, por sueldo, id. 290—Exp. 2708.
A don Celestino Luraschi por artículos de ferretería y pinturería entregados al Depósito, id. 464,30—Expedientes 2311 y 2310.

—Comunicar á las oficinas respectivas la jubilación del secretario subinspector del 6° Distrito, don Timoteo Fantova.

—Pasar á la Comisión Examinadora respectiva la nómina de los alumnos delos Distritos 2° y 11° que desean rendir examen para ingresar al Colegio Nacional.

—Publicar el informe presentado por el Inspector Nacional de Santiago del Estero, relativo á las escuelas de esa provincia por el tercer cuatrimestre de 1890.

—Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los útiles y textos que solicita en los expedientes núm. 2702, 2703 y 2704 con el objeto de completar los pedidos de los Distritos 8°, 16° y el de don Rafael Castillo.

—Proveer por Depósito los útiles que se piden para la escuela que funcionará en la calle de Belgrano núm. 2366, bajo la protección de las Damas de San Vicente de Paul.

—No hacer lugar al otorgamiento de poder que solicita don Eduardo Puentes para gestionar los bienes vacantes que denuncia, en vista de lo informado por el abogado del Consejo doctor don Abel Bengolea.

—Acusar recibo de las notas en que el Exmo. señor Ministro de Gobierno de Mendoza y el Inspector Nacional de escuelas comunican que dicho provincia se acoge á la ley de Subvenciones Nacionales.

—Contestar al Consejo Escolar de Río Negro su oficio de fecha 10 del corriente en el que comunica que se ha apoderado á don Celestino Fernández para que gestione

los asuntos relativos á las escuelas de esa localidad – Exp. 2631.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente en que solicita su jubilación doña Manuela Egozcue.

En seguida se levantó la sesión siendo las 5 25 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Santiago López*, Pro-Secretario.

SESIÓN 110ª

Día 10 de Diciembre de 1891

PRESENTES — Barra, Guido, Herrera. CON AVISO: García

Abierta la sesión á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho se resolvió:

—Mandar liquidar por Contaduría el expediente núm. 2508 de «La Argentina», en la forma que se detalla en el decreto de esta fecha, en vista de la conformidad del representante de la misma.

—Devolver al abogado del Consejo los expedientes 1860 y 2097, á fin de que proyecte la contestación de su referencia.

—Conceder al Inspector nacional; don Luís Suárez, la licencia que solicita—Exp. 2707.

—Autorizar al Depósito para que facture solamente los 100 tinteros de plomo á que se refiere el expediente núm. 2471.

—Dirigir á los Consejos Escolares de la Capital, la circular á que se refiere el expediente núm. 2563, sobre compostura de muebles.

—Autorizar al depósito para que elija la muestra de fusil de madera más barata, á que se refiere el expediente núm. 2555, siempre que su precio no exceda de 3 $ m|n. cada uno.

—Manifestar al señor Intendente Municipal que el terreno de 20'20 metros á la calle Lavalle y 61 á la de San Lorenzo (Belgrano) á que se refiere el expediente 2557, es útil á los fines que se propone este Consejo.

—Autorizar al Jefe del Depósito para imprimir las planillas y demás á que refiere en el expediente 2711.

—Aceptar la renuncia del portero del Depósito Baldomero Castro, cuyo puesto queda vacante, por ahora, en vista de la disminución de trabajo—Exp. 2715.

—Mandar archivar el telegrama del Inspector de Colonias (Exp. 2709) y la nota del señor Díez Mori, sobre reemplazo de don Félix González, en la comisión examinadora—Exp. 2743.

—Acusar recibos de los siguientes oficios de Juzgados en que se participa haber hecho los depósitos que se expresan:

Juzgado de Instrucción, doctor Centeno, $ 64—Expediente 2716.

Id. de 1ª Instancia, doctor Posse, id. 600—Exp. 2735.

Id. id. id; id., id. 5—Exp. 2749.

—Aceptar como resolución los informes de la Comisión Didáctica, recaídos en los expedientes del Inspector señor Ferreyra, (núm. 2244) y del Inspector señor Díez Mosi (núm. 2523) dirigiéndose al efecto las notas acordadas.

—Restablecer el horario continuo, en el 16º Distrito Escolar, en vista de lo informado por el Inspector y la Comisión Didáctica, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Escolar del mismo—Exp. 2378.

—Mandar publicar el informe del Inspector señor Vedia, recaído en el expediente núm. 2216.

—No hacer lugar á lo pedido por la Comisión de Educación de San Luís, en el expediente núm. 2828, sobre subvención á las clases de Artes y Oficios, en vista de lo informado por la Inspección y por la comisión de este Consejo.

—Aprobar lo propuesto por el representante de don Eduardo Parravicini, don E. Coria (exp. 2645) respecto á la forma en que aquél ha de efectuar á este Consejo el abono de los derechos del 10 por ciento que le corresponden en los autos testamentarios de doña Dolores Nonel de Parravicini, debiendo el señor don Eduardo Parravicini extender escritura pública de traslación de propiedad de la finca situada en la calle de Piedras, 908 á 912 que da en pago y la cual está tasada en 46.200 $ y haciendo además entrega, en efectivo, de los 7796'07 $ m|n. suma que, agregada al del valor de la repetida finca, completa los 53.996'07 $ que imputan los citados derechos.

—Mandar proveer por Depósito (si los hay) los útiles pedidos por el Estado Mayor del Ejército en el expediente 1600.

—Acceder á lo solicitado por el «Centro Union de Normalistas» en el expediente 2626, sobre admisión á examen de sus alumnos.

—No hacer lugar á lo solicitado por don Sabino Chesio en el expediente núm. 2341, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica.

—Dirigir al Consejo Escolar del 14º Distrito la nota acordada sobre la validez de los diplomas de las empleadas á que se refiere el expediente 2416.

—Mandar archivar los expedientes 1878, 2522 y 2556, devueltos por la Comisión Didáctica.

—No hacer lugar á lo solicitado por el Colegio de los S S. Corazones en La Plata—Exp. 2678.

—Poner á disposición del Instituto Geográfico de esta Capital, interinamente y hasta que halle un local para su instalación, el salón bajo de las oficinas de este Consejo, en atención á lo expuesto por el presidente de esta asociación y en vista de la utilidad pública que reporta á la instrucción general del país—Exp. 2710.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para abonar del fondo de matrículas, el exceso de gasto de gas en la escuela núm. 1—Exp. 2289.

—Mandar proveer por Depósito los textos á que se refiere el Consejo Escolar del 6º Distrito (exp. 2687) y los que solicita la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires—Exp. 2301.

—Suprimir la escuela especial de taquigrafía (á contar del 1º de Enero próximo) en vista de lo informado por la Comisión especial (exp. 2224) debiendo pasar los útiles, bajo inventario, al Depósito.

—Aprobar la medida tomada por el Consejo Escolar del 5º Distrito, respecto á los sueldos de la ayudante doña Ana Magliotto—Exp. 2740.

—Aprobar la rendición de cuentas de útiles del 9º Distrito Escolar—Exp. 2594.

—Mandar abonar:

A don Joaquín M, Belgrano, por honorarios, $ 767'65—Exp. 1222.

A don Mauro Bravo, por id., id. 60 –Exp. 2570.

—Nombrar subpreceptor de la escuela superior de varones del 7º Distrito á don Antonio Bereá y á don Pascual Bailón Sosa, y dirigir al Consejo Escolar del Distrito la nota acordada—Exp. 2047.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, secretario.

SESIÓN 111ª

Dia 15 de Diciembre de 1891

PRESENTES — Barra

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Guido
CON AVISO
García
Herrera

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho se resolvió:

—Autorizar al Consejo Escolar de Viedma, para que de los fondos que percibe, asigne 40 $ mensuales, como sueldo al secretario del mismo—Exp. 2463.

—Transcribir á la Gobernación del Chubut, el informe del Depósito recaído en el expediente núm. 2464 sobre provisión de útiles.

—Aceptar la excusación del miembro del Consejo Escolar de Resistencia don Delfín Ocampo, y dirigir la nota acordada—Exp. 2605.

—Dirigir á los Consejos Escolares de Las Palmas y Resistencia la nota á que refiere el Depósito en el expediente 2579.

—Manifestar al Consejo Escolar de Resistencia que ya ha sido hecho el nombramiento de la ayudante doña María Teresa de Martínez, á que se refiere en el expediente núm. 2384.

—Comunicar al Jefe del Regimiento de Caballería de línea núm. 12, que no es posible la traslación de la escuela á que se refiere en el expediente núm. 2466, por no figurar la partida respectiva en el Presupuesto General.

—Aceptar las renuncias de los preceptores de Río Gallegos don M. A. Rodríguez y señora, y la del director de la «Escuela Benjamín Zorrilla» don Juan Ramos Nucier, dirigiendo al Consejo Escolar de Resistencia la nota acordada—Exps. 2474 y 2691.

—Dirigir al preceptor de la escuela mixta de Ushuaia (Tierra del Fuego) la nota acordada sobre ensanche de la escuela actual—Exp. 2536.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar de Neuquen en el expediente núm. 2680, sobre la fecha del nombramiento de la preceptora doña Ana D. de Dewey. Exp. 2680.

—Dirigir al Consejo Escolar de Río Negro la nota acordada sobre construcción de un edificio escolar en Cubanea—Exp. 2630.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Martín García al señor Coronel don Máximo Matozo y al señor presbítero don José Longobardi, en reemplazo de los señores Maligne y Olivero, que renunciaron —Expediente 2737.

—Dirigir á la Gobernación de Viedma la nota acordada—Exp. 2753.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del Chubut y por la preceptora doña Juana Canut—Expedientes 2732 y 2769 respectivamente.

—Declarar cesante al preceptor interino de la escuela de varones de Concepción de la Sierra (Misiones), don Sigifrido Gallardo, y mandar abonarle 550 pesos importe de sus seldos y alquiler de casa, desde Julio á Noviembre último inclusive—(Exp. 2745).

—Aceptar las renuncias de los miembros de los Consejos Escolares siguientes:

D. Ignacio J. Gallardo, Victorica—(Exp. 2252).

D. Delfín Oveiero, Florida—(Exp. 2431).

D. José A. Mujica, Santa Ana—(Exp. 2742).

—Mandar abonar, en cheques contra el Banco Nacional, en la forma indicada, los créditos siguientes:

A «La Argentina,» por construcción de cloacas (á cuenta) pesos 29.000—(Exp. 2508)

A D. Angel Estrada y C.ª, por útiles, pesos 1.160—(Exp. 1077 del 89).

A los mismos, por id., pesos 3.045'58—(Exp. 1367).

A los mismos, por id., pesos 1.335'42—(Exp. 1368).

A los mismos, por id., pesos 3.558'76—(Exp. 1544).

A D. Luis Castex, por id., pesos 2.646'88—(Exp. 1701).

Al mismo, por id., pesos 10.258'69—(Exp. 1636).

A D. Félix Lajouane, por id., pesos 696'00—(Exp. 1317).

—Mandar proveer por depósito los útiles pedidos por las Gobernaciones siguientes:

Río Negro (Exp. 2283, 2284 y 2462); Resistencia (Exp. 2726 y 2727); Formosa (Exp. 2428); Ushuaia (Exp. 2535).

—Separar de sus puestos á los preceptores de las dos escuelas comunes de Martín García, José A. Chastia y D.ª Jacinta Quiñones, en vista de lo informado por el Consejo Escolar respectivo y por la Inspección, en los expedientes 2736 y 2737, respecto al mal resultado de los exámenes anuales y á la falta de condiciones pedagógicas de dichos maestros, elevando los expedientes de su referencia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, á los efectos del art. 57, inc. 16, de la Ley de Educación común.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, presidente—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

Sesion 112ª

Dia 17 de Diciembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
Guido
Herrera

CON AVISO
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Autorizar al Depósito para adquirir los libros que solicita en el exp. núm. 2667.

—Autorizar al Consejo Escolar del 4º distrito para invertir 250 pesos en el blanqueo de los edificios escolares á que se refiere el expediente 2270.

—Acusar recibo de la nota del Inspector de Escuelas de Entre Rios, en que comunica haberse acogido dicha provincia á los efectos de la ley de subvención nacional —Exp. 2347.

—Transcribir al Consejo de Educación de la provincia de Santa Fe el informe del Depósito recaído en el expediente número 2060.

—Remitir al Consejo Escolar de San Juan, por intermedio del Depósito, las 50 resmas de papel á que se refiere el expediente núm. 2438.

—Devolver al inspector nacional de La Rioja el informe del expediente 2388, á los efectos indicados por el señor Inspector General.

—Autorizar al Director de «El Monitor» para mandar encuadernar 100 ejemplares de dicha revista (Exp. 2674), de acuerdo con lo manifestado por el mismo.

—Conceder la licencia que solicita el encargado de la Mesa de Entradas don Bernardo Frias, quedando en su reemplazo don Leopoldo Murillo Bravo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Reglamento interno de esta oficina.—Exp. 2722.

—Mandar liquidar por Contaduría los haberes de la finada ayudante del quinto distrito doña Laura Acosta, correspondiente al mes de Noviembre último—Exp. 2687.

—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares—Expediente núm. 2666.

—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional del doctor Obligado (Exp. 2764 y 2765) en que comunica haber depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo 32 pesos y 164 pesos respectivamente.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para que gire contra el Banco de la Nación por la suma de pesos 19.875,69, importe de sumas depositadas por la Municipalidad á la orden de este Consejo—Exp. 2783.

—Dirigir á la Intendencia Municipal y al Consejo Escolar del 12º Distrito las notas á que se refiere el expediente 2686.

—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene en que comunica haber depositado en el Banco Nacional la suma de pesos 140 por multa—Exp. 2771.

—Autorizar al Depósito para adquirir 2000 cajas de plumas de acero (Perry núm. 777) al precio de 85 cents. c/u (Exp. 2754) y proponer lo acordado al vendedor de las mismas.

—Aceptar la renuncia del miembro del Consejo General de sexto Distrito, doctor don Marlín Bustos, dándole las gracias por los servicios prestados.—Exp. 2541.

—Expedir el certificado á que se refiere el expediente núm. 2665, iniciado por doña Aurora C. Castaño.

—Mandar abonar:

A don R. Freire, por comisiones $ 510.00—Exp. 2706.

A don H. Levy, por plumas de acero $930.00—Exp. 2719.

A don Vicente Macchi y Cª, por caño goma $ 92.50—Expediente 2750.

A la Superintendencia de escuelas de Mendoza, por subvención á bancos escolares $ 866.66—Exp. 2506.

—Mandar publicar el expediente 2568 del Inspector de Escuelas de Mendoza, y los números 2205 y 2785 del Inspector de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, señor Suárez.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del sexto Distrito (Exp. 2712) y la de gastos de exámenes del 5º y 9º (Exp. 2760 y 2734 respectivamente).

—Mandar archivar el expediente núm. 2689 de la Estadística y el núm. 2720 del Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

Sesión 113ª

Dia 22 de Diciembre de 1891

PRESENTES: Berra, Guido, Herrera. CON AVISO: García.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Comunicar la jubilación de la preceptora del 12º Distrito doña Dolinda de la Vega de Zavaleta (Exp. 1321) y la de la subpreceptora del 15º Distrito doña Manuela de Egozcue—Exp. 1243.

—Aceptar la permuta de la ayudante del 11º Distrito doña Anatilde A. Soria con la del 7º Distrito doña Justina Gutiérrez, previa conformidad de los consejos escolares respectivos.

—Adoptar las siguientes resoluciones recaídas en el expediente núm. 1864 y agregados:

1ª Trasladar á don Miguel Pascual y Morró y á doña Filomena de Pascual, directores de la escuela mixta de Formosa á la isla de Martín García, el primero como preceptor de la escuela de varones y la segunda como preceptora de la de niñas.

2ª Declarar cesante á contar del 1º de Enero próximo al preceptor de escuela de Formosa don Manuel Gómez.

3ª Aplazar los nombramientos de las personas que han de reemplazar en Formosa á los señores Morró y Gómez, quedando encargado el inspector de Colonias para indicar los candidatos oportunos.

4ª Pedir al señor Gobernador de Formosa datos sobre las personas de la localidad aptas para desempeñar el puesto de miembros del Consejo Escolar, como igualmente informes sobre las condiciones pedagógicas de la señorita Castro Boedo.

5ª Manifestar al Consejo Escolar de Formosa que en aquella localidad sólo existe una escuela mixta, y no una mixta y otra de varones.

6ª Hacer saber igualmente á dicha Corporación que la organización interna de la escuela corresponde á su director, de la que es responsable ante sus superiores y que los demás empleados de la misma están bajo su inmediata dependencia, según lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento General de Escuelas.

—Volver á sacar á licitación para el 15 de Enero próximo la colocación de las obras de cloacas y reparaciones á que se refiere el expediente núm. 2705, por no convenir el resultado obtenido á los intereses de este Consejo.

—Mandar abonar:

A don Leopoldo Merillo, por haberes, pesos 20—Expediente 2693.

Al preceptor de Martín García, por id. de Octubre y Noviembre id. 220—Exp. 2739.

A los de Posadas, por id. de Noviembre (ps 240—Expediente 2762.

A la de Resistencia, por id. id. 122—Exp. 2695.

A la de General Acha, por id. id. 110—Exp. 2767.

A la de Formosa, por id. id. 131—Exp. 2763.

A la de Santa Ana, por Setiembre, Octubre y Noviembre 435—Exp. 2761.

A la de Victorica, por Agosto á Noviembre inclusive, id. 360—Exp. 2721.

A los de Martinez de Hoz, por Octubre y Noviembre, 400—Exp. 2729.

Al de Candelaria, por Noviembre id. 120—Exp. 2730.

—Pasar á la inspección respectiva los inventarios de las escuelas remitidos por el Consejo Escolar de Resistencia—Exp. 2628.

—Aprobar las reducciones introducidas en el expediente núm. 2583, sobre reparaciones escolares, de acuerdo con lo informado por los señores Díez Mori y Viale, y cuyo monto, que se abonará de fondo de matrículas, no podrá exceder de pesos 3600 m/n.

—Transcribir al Consejo Escolar del 4º Distrito lo informado por el cuerpo médico en el expediente 2435.

—Manifestar al Consejo Escolar del 6º Distrito, que puede proceder á buscar nuevo local para trasladar la escuela núm. 1, si la actual propietaria no se compromete á rebajar el alquiler á 400 pesos (desde el 1º de Enero próximo) y á hacer por su cuenta las reparaciones que reclama el edificio—Exp. 2747.

—Notificar á la señora madre del alumno del 13º Distrito, Agustín Baragliatti, lo manifestado por el Subinspector del mismo en el expediente núm. 2614.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar contra el Banco de la Nación Argentina por la suma de pesos 11.780,02 importe de depósitos municipales á favor del Consejo.—Exp. 2812.

—Mandar extender los certificados respectivos á los alumnos de las escuelas comunes que han rendido sus exámenes de 4º grado ante las comisiones especiales á que se refieren los expedientes 2790 y 2801.

—Mandar archiuar el expediente núm. 2100 (del Director de la escuela de Posadas); el núm. 2723 (del Consejo Escolar de Rawson); el 2028 (de D. R. Hernández); el 2802 (de la Inspección de Colonias); y el 2274 (del Consejo Escolar de Formosa).

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 114ª

Dia 31 de Diciembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
Guido
Herrera
(CON AVISO)
Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar las cuentas de gastos de exámenes del presente año.—Exp. 2797.

—Mandar abonar:

Al 1er. Distrito Escolar, por planilla de sueldos y alquileres del mes de la fecha, $ 4,473.80—Exp. 2819.

Al 2º id., por id. id. id., $ 3,661.30—Exp. 2820.

Al 3º id., por id. id. id., $ 4,384.50—Exp. 2821.

Al 4º id., por id. id. id., $ 5,418.70—Exp. 2822.

Al 5º id., por id. id. id., $ 5,934.13—Exp. 2823.

Al 6º id., por id. id. id., $ 2,703.70—Exp 2824.

Al 7º id., por id. id. id., $ 8,160.30—Exp. 2825.

Al 8º id., por id. id. id., $ 4,892.50—Exp. 2826.

Al 9º id., por id, id. id., $ 6,208.10—Exp. 2827.

Al 10º id., por id. id. id., $ 9,016.42—Exp. 2828.

Al 11º id., por id. id. id , $ 5,095.42—Exp. 2829.

Al 12º id., por id. id. id., $ 8,941.70—Exp. 2830.

Al 13º id., por id. id. id., $ 8,606.18—Exp. 2831.

Al 14º id., por id. id. id., $ 14,644.60—Exp. 2832.

Al 15º id., por id. id. id., $ 6.912.00—Exp. 2833.

Al 16º id., por id. id. id. $ 6,524.10—Exp. 2834.

A D. Serafín P. Acosta, por haberes, $ 80.00—Exp. 2637.

A los preceptores de S. Javier (Río Negro) por sueldos de Julio á Diciembre inclusive, $ 1,200.00—Exp. 2857.

A la *Compañía Sud Americana*, por impresiones, $ 912.00—Exp. 2780.

A *La Nación*, por avisos, $ 73.50—Exp. 2628.

—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita el 5º Distrito en el exp. 2809, de acuerdo con lo informado por el Inspector, y los 60 bancos pedidos por el Ministerio de Instrucción Publica con destino al Instituto Nacional de Sordo Mudos—Exp. 2864.

—Autorizar al Consejo Escolar de Viedma para que proceda á levantar el sumario-información á que se refieren los expedientes 2803 y ......

—Autorizar al Consejo Escolar del Neuquén para invertir hasta la suma de 1,000 $ en la construcción total del edificio escolar á que se refiere el exp. 2882.

—Mandar publicar el informe y resumen de los exámenes de Posadas—Exp. 2788.

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar de Viedma, D. Luciano A. Greloni, dándole las gracias. —Exp. 2810.

—Autorizar al Consejo Escolar respectivo para que proceda á verificar las reparaciones más indispensables en el local de la escuela de Fuerte Roca, y dirigir la nota acordada á fin de que se pongan á disposición del preceptor todas las piezas de dicho edificio—Exp. 2759.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Resistencia á D. Federico Gándara, en reemplazo de D. Miguel Winterburg, y dirigir la nota acordada sobre las demás personas propuestas—Exp. 2727.

—Conceder á doña María Raquel Huergo el examen que solicita en el exp. 2811, en su oportunidad.

—Acceder á lo solicitado por la Alcaldía de la Sección 5ª de la Capital, sobre el embargo de sueldos, á que se refiere el exp. 2838.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para mandar imprimir los 20,000 formularios de recibos á que se refiere el exp. 2839.

—Nombrar director y preceptor de la escuela mixta de Formosa á D. José M. Grita y á Dª Eloisa S. de Grita, respectivamente—Exp. 2841.

—Mandar extender el título supletorio de preceptora á favor de Dª Juana Canut, según lo informado por la Inspección en el exp. 2769.

—Dirigir al Juzgado de Paz de la Sección 7ª la nota acordada.—Exp. 2802.

—Mandar extender los certificados correspondientes á los alnmnos que han rendido sus exámenes de 4º grado ante la Comisión especial nombrada por este Consejo—Exp. 2842.

—Sacar á licitación para el 8 del próximo Enero las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela superior de niñas del 3er. Distrito—Exp. 2306.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

NOTICIAS

El método activo—Con el título de *El Método Activo* acaba de publicar la casa Bastinos de Barcelona, un libro interesante, obra del distinguido educacionista don Pedro Alcántara García.

El método activo es aquel en virtud del cual el alumno no ha de ser, como dice Page y como lo es en la mayor parte de los casos, un recipiente pasivo de los conocimientos, sino por el contrario un sér que obra, piensa y reflexiona sobre todo cuanto dice y hace. El que hace ó aspira á hacer del alumno un poseedor conciente de la ciencia, capaz de discernir por sí mismo la verdad y convencido de sus propias fuerzas.

Bastan estas palabras para reconocer la importancia de la obra de que nos ocupamos y recomendarla á nuestros lectores.

Consejo Nacional de Educación—Debiendo reabrirse las escuelas públicas de la Capital el 16 de Febrero se recuerda á los padres de familia, tutores ó encargados de niños en edad escolar, la obligación que impone el artículo 17 de la Ley de Educación vigente respecto de la inscripcion de éstos en el libro que al efecto se abre anualmente.

Las matrículas se expiden en las Secretarías de los Consejos Escolares de Distrito que á continuación se expresa:

1er Distrito, Reconquista 461, 2º id. Cangallo 1136, 3º id. Belgrano 634, 4º id Comercio 339, 5º id. Callao 450, 6º id. Talcahuano 678, 7º id. Europa 1144, 8º id. Montes de Oca 451, 9º id. Cinco Esquinas, 10º id. Santa Fé 1510. 11º id. Lorea 463, 12º id. Entre Rios 1317, 13º id. Olavarría 675, 14º id. Rivadavia 2612, 15º id. (Flores) Rivadavia 115, 16º id. (Belgrano) Castelli 70.

La inscripción puede hacerse en cualquiera de las escuelas públicas del Municipio.

Se trascribe á continuación las disposiciones vigentes al respecto:

Art. 17 de la Ley de Educación.—Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez, en el mínimum de la pena que establece el artículo 44, inciso 8º, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

Art. 121. A los efectos del artículo anterior las Secretarías de Distrito estarán abiertas de 12 á 4 p. m. desde el 15 de Enero hasta fines de Febrero Del 1º al 15 de Junio y del 1 al 15 de Setiembre para inscribir á todos los niños de 5 á 14 años, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Art. 22. Los padres, tutores ó encargados de los alumnos deberán presentarse á solicitar matrícula, acreditando la edad del niño en la forma establecida.

BuenosAires, Enero 8 de 1892.—*El Secretario.*

SUMARIO